

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO

LA SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS

REPOSICION AORTAL
1971

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A

ARMANDO AGUSTIN RIVERA VILLARREAL

MEXICO, D. F.

1971



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICO ESTA TESIS: AL HOMBRE
CUYA SOMBRA ME COBIJA Y CUYO
EJEMPLO DE LEALTAD Y GRATITUD
ME REDIME. ¡ MI PADRE ¡ DIO-
DORO RIVERA URIBE.

MI ETERNO AGRADECIMIENTO A
MI MADRE GUADALUPE VILLA-
RREAL DE RIVERA CUYA INFA-
TIGABLE DEDICACION HA GUIA
DO MIS PASOS EN LA FORESTA
DE MI CAMINO EXISTENCIAL.

A MI ABUELITA Y HERMANOS
CON MUCHO CARINO.

A LA MEMORIA DE LOS ILUSTRES MAESTROS:
CARLOS FRANCO SODI.
LUIS CHICO GOERNE.
VICENTE LOMBARDO TOLEDANO
HECTOR MURILLO.

CON GRATITUD Y RESPETO POR SU
CONFIANZA DEPOSITADA EN MI, A
LOS SEÑORES:

ING. FELIPE RIVERA CRESPO
LIC. GILBERTO SUAREZ TORRES.
LIC. ALFREDO TRUJILLO NIER.
LIC. LUIS PORTE PETIT.
LIC. JORGE FRANCO UBEDA.

CON MI AMISTAD DE SIEMPRE, A
LOS SEÑORES:

LIC. GUILLERMO TENORIO CARRIO
LIC. HERIBERTO ALVAREZ TAPIA.
CPT. MIGUEL ARZARENA RODRIGUEZ.

AGRADEZCO IGUALMENTE AL SR. LIC.
CARLOS M. PINERA Y RUEDA, EGREGIO
MAESTRO, QUE CON SU SENCILLEZ CA-
RACTERISTICA PUSO A MI DISPOSICION
GRAN PARTE DE SUS ENSEÑANZAS ACADÉ-
MICAS.

EXPOSICION.

" La acción del Gobierno sobre la unificación de la higiene se impone, señores, por la necesidad de la regeneración de nuestra raza enferma. Se impone, señores, porque el primero de todos los problemas en la vida es el problema de vivir y el problema de vivir comprende el de vivir el mayor tiempo posible y de la mejor manera posible. Este problema, señores, es también un problema económico y social de una trascendental importancia entre nosotros. La fuerza de nuestra nación estará en razón del número de habitantes y de su riqueza individual y colectiva; pero si los componentes de nuestra raza en inmensa mayoría están degenerados por el alcohol y son descendientes de alcohólicos o degenerados por las enfermedades y por añadidura pobres, miserables, que no pueden trabajar ni luchar por la vida con ventaja, por su inhabilidad física y naturalmente moral, tendréis entonces disminuida la fuerza nacional en razón inversa de los físicamente inhabilitados, de los enfermos y de los pobres, y por eso es una necesidad nacional que el Gobierno de hoy en adelante intervenga, aun despóticamente, sobre la higiene del individuo, particular y colectivamente. El derecho que el Estado tiene para imponer reglas de bien vivir no es discutible; es la defensa de la mayoría: cada actividad individual, siendo una fuerza viva que forma parte de la colectividad, las deficiencias que sufre, no sólo lo perjudican en lo particular, sino perjudica también a la colectividad, en el desenvolvimiento nacional." Dip. Const. José M. Rodríguez.

EXPOSICION.

" La acción del Gobierno sobre la unificación de la higiene se impone, señores, por la necesidad de la regeneración de nuestra raza enferma. Se impone, señores, porque el primero de todos los problemas en la vida es el problema de vivir y el problema de vivir comprende el de vivir el mayor tiempo posible y de la mejor manera posible. Este problema, señores, es también un problema económico y social de una trascendental importancia entre nosotros. La fuerza de nuestra nación estará en razón del número de habitantes y de su riqueza individual y colectiva; pero si los componentes de nuestra raza en inmensa mayoría están degenerados por el alcohol y son descendientes de alcohólicos o degenerados por las enfermedades y por añadidura pobres, miserables, que no pueden trabajar ni luchar por la vida con ventaja, por su inhabilidad física y naturalmente moral, tendréis entonces disminuida la fuerza nacional en razón inversa de los físicamente inhabilitados, de los enfermos y de los pobres, y por eso es una necesidad nacional que el Gobierno de hoy en adelante intervenga, aun despóticamente, sobre la higiene del individuo, particular y colectivamente. El derecho que el Estado tiene para imponer reglas de bien vivir no es discutible; es la defensa de la mayoría: cada actividad individual, siendo una fuerza viva que forma parte de la colectividad, las deficiencias que sufre, no sólo lo perjudican en lo particular, sino perjudica también a la colectividad, en el desenvolvimiento nacional." Dip. Const. José M. Rodríguez.

Esta declaración proclamada en la segunda década de este siglo, sería la base amigo lector, de la actual estructura de la Seguridad Social en este México post-revolucionario.

La Seguridad Social para las Fuerzas Armadas es el tema que analizo en este breve ensayo profesional, sus beneficios, prestaciones y la forma como se encuentran normatizadas las diversas aportaciones para la seguridad del Instituto Armado.

La contribución que realizo con este trabajo es solamente una ofrenda a mi querida Universidad, pues cierto es que son los últimos momentos que transito por ella como estudiante pero también es verdad que lucharé en todo momento por volver a servirla en cualquier cercano o apartado lugar que el destino de mi vida tenga a bien depararme, pues ella mi magna casa ha sido y será la que abrigó en mí los años imborrables de mi existencia.

Por todo ello, ilustres Sinodales dejad que exprese mi profunda gratitud a este enorme Liceo, manifestando lo que siento por el y lo que espero sea en el devenir.

La Universidad, pienso, tiene que ser, sin metáforas ni retóricas, el signo de México, y su acción bienhechora debe irradiar hacia todos los rincones de nuestro territorio para descubrir las auténticas raíces de nuestra nacionalidad.

Sin descuidar el conocimiento de la ciencia universal, su grandeza espiritual debe fincarse sobre la misma -- tierra y pisar firmemente sobre el suelo propio. La solución está, por lo mismo, en volver a nosotros mismos y al conocimiento completo y definitivo de la patria, asimilando -- los aciertos del pasado, las necesidades del presente y las perspectivas del futuro. Arciniegas señala este deber inaplazable con palabras que deben transcribirse: " Abrir una

ventana hacia fuera, corresponde a un deseo expansivo, centrifugo. Y el problema de hoy es de introspección. No se trata de ventanas, sino de tragaluces. Recoger la claridad de afuera para derramarla sobre el propio panorama y ver -- los paisajes interiores para sacar a la luz los relieves -- que ahora se agazapan en rincones rellenos de oscuridad."

- - ° - -

En el transcurso de mi vida universitaria obtuve grandes e imborrables conocimientos de algunos maestros cuyo talento me deslumbró. Sin embargo mi pensamiento se volcó íntegramente en un personaje que el tiempo se encargó de sepultar antes de llegarlo personalmente a conocer; pero lo que nunca pueda ni podrá el elemento cronológico, será borrar el pensamiento eterno de aquel personaje místico llamado -- Luis Chico Goerne, antaño Rector de nuestra máxima casa de estudios. A tal grado, pues, absorbí el ideal del Sociólogo de México, que me declaro desde este momento el último -- de sus leales discípulos para llevar a su realización plena la dramática cruzada, por la que vivió luchando y murió -- trascendiendo hacia la urgente y necesaria cimentación de -- la EDUCACION REVOLUCIONARIA, y la creación consecuencia lógica de la LEGION DE HONOR DE LA CULTURA MEXICANA.

El maestro Chico Goerne, proclamaba en 1943 que " A la Revolución y a su escuela incumbe el deber también de edificar sobre sus escombros la unidad moral de la Nación."

" Pues mientras el poderoso en la riqueza siga acumulando no sólo bienestar, sino lujo superfluo y en ocasiones insultante sin tender una mano piadosa al que nada tiene y padece de todas las hambres, y siga también el poderoso en la sabiduría atesorando ciencia, vuelto de espaldas a la profunda oscuridad que le circunda; nada ni nadie será --

capaz de tender el más débil lazo de afecto entre esas dos patrias en donde una lo tiene todo y en donde la otra de todo carece, en donde una no da a la otra más que explotación y desprecio, y en donde ésta sólo puede corresponder con rencores y resentimientos."

" La Educación Revolucionaria, sigue diciendo el maestro, debe enseñar en todas partes, dentro y fuera de las aulas, que la misión de la riqueza y de la ciencia es nacional antes que todo y como nacional unificadora por antonomasia; ella, por tanto, debe condenar rotundamente por injusto y por inmoral el egoísmo sin freno y sin límites de capitalistas y de sabios; ella debe enseñar que dentro de su ética el capital de la materia y el capital de la cultura son ilícitos, así haya sido jurídica su adquisición, cuando no se comporten con el necesitado y cuando son incapaces de crear un mínimo de bienestar y de decoro en la vida que le circunda y en el trabajo que les ha creado."

" Todavía no llega a las hondas necesidades del obrero, del campesino y del indio, la caricia de una ciencia que sólo se entrega hoy al que la paga."

" Todavía el pueblo que sufre no ha encontrado dentro de su carne al sabio, al profesionalista, al estudiante, al intelectual, que le ame, que le entregue con su ciencia el alivio de sus dolores, que le entregue con su persona el consuelo de la cercanía de un hermano."

" Por eso se dice, que aún se encuentra inédita en lo moral la obra educativa de la Revolución."

" Porque nada serio ha hecho para buscar, para proteger, para elevar, la más valiosa de sus riquezas, que es la riqueza de esos espíritus selectos que hoy vegetan en la sombra y en la impotencia; porque nada serio ha hecho tampoco para organizar a los hombres ilustrados y para poner con ellos la ciencia al servicio de las necesidades del pueblo;

parque nada serio ha hecho tampoco, para que el intelectual encuentre no sólo en los libros, sino en la vida doliente -- que le circunda, campo fecundo y horizonte ancho para servir y para crear; porque nada serio ha hecho tampoco para fundir al que piensa con el que trabaja en esa unidad fraternal, de quienes se sienten obreros en una misma casa, de quienes se sienten soñadores en un mismo ideal, de quienes se sienten responsables en un mismo destino, de quienes se sienten camaradas en una misma esperanza."

" No implica lo anterior entendiéndose bien, censura alguna a la obra nacida de la Revolución que ha superado brillantemente sus etapas constructoras: la de la lucha triunfando y la de la creación, realizando; pero si ello no significa una censura para el inmediato pasado, ello sí ambiciona ser una modesta sugerencia para el presente; para el presente que si recibe en el orden material las conquistas que le legan sus antecesores, en leyes y en realizaciones de hondo -- sentido humano, El está obligado a entregar a su sucesor esa otra gran conquista espiritual, que habrá de ser la fusión íntima, cordial, permanente, de la cultura y sus hombres con el pueblo y sus dolores."

" Se dice que no tenemos investigadores, sabios creadores de la ciencia al servicio del país y de sus problemas"

¿ Pero es que acaso nos hemos asomado siquiera a la entraña del pueblo para buscar allí sus talentos geniales, -- sus vocaciones científicas, sus aptitudes y sus posibilidades creadoras, para formar con todo ello, que hasta hoy están sólo un amorfo conjunto envuelto en sombras, de energías sin destino y de esperanzas defraudadas, cuando podrían y deberían ser mañana riqueza exuberante que fecundara la tierra seca de la nación?. ¿ Acaso hemos fundado al menos una escuela, ya que no una Universidad, en donde esas capacidades hubieran encontrado el ambiente que les diera la posibilidad

de llegar a ser investigadores o sabios y con la sabiduría - servidores de su patria?. ¿Acaso no tenemos tan sólo salvo unos cuantos esfuerzos heroicos que se mueren de indiferencia y desengaños, más que profesionistas, ejecutores de la ciencia porque ante los que pudieran ser constructores volteamos las espaldas?. ¿Acaso no viven, no envejecen y mueren en la miseria, sin otra protesta que la protesta blanca de sus canas quienes pudieron ser, quienes debieron ser orgullo y salvación de México?.

" Se dice también que las Universidades como conjunto, como fuerza unitaria de cultura, siguen dispersas y vueltas de espaldas a las necesidades del país, porque no conciben otro ideal que el ideal individualista de las profesiones liberales. El hecho es exacto en verdad: las Universidades han vivido hasta hoy inconexas y huérfanas de sentido social pero si ellas han vivido inconexas, el mal se debe a los obstáculos que a la unificación ha puesto siempre la política, pensando equivocadamente que los centros de la alta cultura se hallan dominados por la reacción; cuando debió y debe reflexionar, que las Universidades son pensamiento antes que todo y el pensamiento es por esencia renovación y futuro, que las Universidades son juventud por antonomasia, y que la juventud, jamás ha sido en el mundo ni en la historia petrificada por el pasado, que jamás en tiempo ni en lugar alguno - la posición juvenil ha sido otra que la de una ansia incontenible de progreso y de superación."

" Si esta percepción es acertada si efectivamente -- tales son las causas, que al distanciar a la clase intelectual de la clase trabajadora han levantado ante la unificación moral un escollo formidable, la actitud que la Educación Revolucionaria debe asumir frente a problema tan hondo, se perfila con luminosa claridad."

" El deber primario es, a no dudarlo, el de crear el ambiente, que bien podría ser el Instituto de la Cultura Me-

xicana en donde las fuerzas intelectuales puedan entregarse unidas, coherentes y solidarias al servicio del país y de sus hombres desvalidos."

" Sin ello, es injusto seguir imputando indiferencia y egoísmo a la cultura, que padece tan sólo impotencia y desaliento; sin ello, los hombres de estudio podrán seguir construyendo perlas brillantes y dispersas, pero jamás podrá la ciencia mexicana formar para la nación con esas perlas, la unidad maravillosa de un collar."

" Si la Educación Revolucionaria con la ayuda de un organismo de alcances nacionales logra incorporar dentro de una gran obra común a los grandes valores de la clase intelectual, lo mismo sabios que investigadores, que profesionistas, que artistas, que escritores, que profesores y que estudiantes; si ella logra fundar un serio instituto docente en donde puedan formarse los investigadores y los hombres de ciencia pura, y se da a la busca apasionada de aptitudes y de talentos; si ella logra que estos hombres de ciencia así formados, a la vez que los que por sí mismos se hicieron a costa de titánicos esfuerzos se entreguen al descubrimiento organizado y metódico del país; si ella logra dar con la riqueza descubierta alivio a las clases necesitadas que sentirán así su bienestar basado en la obra de quienes estudiaron sus problemas con ciencia y con amor: en la del químico que haga fértiles sus tierras ahora miserables, en la del hidrólogo que dé riego a su sequía, en la del geólogo que les entregue nuevas fuentes de vida hoy vacías por ignoradas, en la del biólogo que destruya plagas y epidemias, que sane sus aguas, que le traiga nuevos animales y nuevas plantas, en la del sociólogo que estudie sus miserias y sus anhelos, haciendo posible así leyes más humanas y más sugas; si ella logra con el servicio social del profesionalista hacer que el pueblo sienta fluir por todos sus cauces la corriente de la ilustración: la del médico que cure sus enfermedades y estudie sus causas y sus remedios: la del veterinario que

salve a sus ganados y le enseñe a cuidarlos y mejorarlos; la del ingeniero que le abra caminos le construya presas, le -- perfore pozos; la del economista que estudie sus necesidades materiales, sus salarios y su producción, que le organice -- cooperativas, seguros, créditos y cajas de ahorros, que estu die para el mercados y precios; la del abogado que le defien da contra las opresiones y contra injusticias; si ella logra también más que nada poner ante el pueblo, no sólo al hombre que crea la ciencia y al hombre que la ejecuta, sino al jo ven que la estudia, al universitario que hoy sale de las au las tal vez con ilustración libresca, pero repleto de egoís mo y huérfano de generosidad, de sentido humano, de horizon tes, de inspiración y de vida, porque sus aulas oscuras nun ca supieron de los sufrimientos, de las inquietudes y de las esperanzas que conmueven y agitan a su patria al otro lado -- de sus muros presuntuosos; si ella logra hacer de las inquie tudes, de las virtudes, de las miserias y de los ideales del alma popular la inspiración y el auditorio del artista: Si -- de tal manera el compositor, liberado de la atmósfera asfix iante de la urbe, busca y encuentra en la vida real y en el ambiente claro del campo y del taller el verdadero sentir mu sical de la patria y el ejecutante con los grandes y los pe queños conjuntos al aire libre y bajo el sol, hace viajar -- ese auténtico sentido musical por todas las veredas mexicanas que van al obrero, al campesino, al ejidatario y al indio; -- si el pintor que alcanza ya para honra nuestra excelsas altu ras, ensancha su obra profundizando todavía más en el comple jo apasionante de los bajos fondos sociales; si el escritor y el comedidgrafo vacilan sobre el libro y sobre la escena la sensibilidad y las virtudes y las esperanzas de los hombres -- que aquí trabajan y sufren y sueñan y luchan; si el arquitecto deja de imitar lo extraño y de mixtificar lo propio para crear con nuestro paisaje, con nuestro clima, con nuestras -- costumbres y con el hondo sentido de nuestra existencia la -- ral arquitectura mexicana que dignifique la choza miserable

y haga del suntuoso palacio la original actitud de una nación que afirma rotunda su personalidad estética ante el mundo; si la Educación Revolucionaria logra también organizar un sistema de amplia y decidida protección a esos hombres heroicos -- que han entregado su ciencia, su pensamiento y su vida a los desposeídos y con ellos a la patria, sin recibir en cambio -- más que indiferencia, pobreza y desencantos, para premiar -- así a los verdaderos constructores de la nacionalidad, para despertar así legítima ambición en quienes vengan detrás de ellos impulsados por el mismo sueño generoso para formar así mañana con todos esos espíritus ilustres la egregia LEGION DE HONOR DE LA CULTURA MEXICANA; si ella logra todo esto, parte de esto siquiera, ¿no habrá por ventura dignificado con ello al pensador en el alma del trabajador? ¿No habrá sembrado entre ambos la semilla que dará frutos robustos de acercamiento, de identificación y de cariño? ¿No habrá trazado el camino luminoso por donde pueden marchar unidos el esfuerzo espiritual y el esfuerzo material? ¿No habrá, en suma, tendido el puente creador de la unidad moral mexicana sobre pilares macizos, quizá sobre pilares eternos?

La Universidad, creo sinceramente debe estar basada íntegramente en la Educación Revolucionaria pregonada por el gran filósofo guanajuatense.

La Universidad entonces debe ser sobre todo, una fuerza espiritual al servicio de la nación; la realidad del país debe servirle de inspiración en sus actividades científicas y en sus labores académicas. En este sentido, la Universidad y la patria deben conjugar sus anhelos y esperanzas, identificando sus aspiraciones en un propósito común: la redención -- del HOMBRE y la CONQUISTA DEL PORVENIR.

La Universidad, como sostuvo su fundador, no debe limitarse a la simple capacitación profesional, sino al estudio profundo y al conocimiento real de las necesidades de México. Su misión esencial, si ha de justificar el título de Nacional

que le diera el legislador, consiste en analizar las peculiaridades de nuestro cielo y las características de nuestro --suelo, de tal suerte que el pensamiento se encuentre a la altura del espacio y apoyado en la superficie de la tierra.

Con las palabras del maestro Francisco González de la Vega, puedo culminar esta ofrenda sentimental que hacia el porvenir lanzo a mi querida Universidad. " La ruta se halla abierta a la mirada universitaria, rumbo a la reconquista de México. Una sola dirección debe animar todos sus esfuerzos: la de agrupar sus energías en función de UN MEJORAMIENTO COLECTIVO, que trascienda a la localización de México como país donde las normas de la actividad están dirigidas a su propia salvación; como país en el que urge reanimar sus fuerzas culturales sin despreciar las ideas creadoras de -- otros pueblos, que son patrimonio universal del pensamiento; como país, en fin, cuya futura trayectoria deberá estar saturada en su propia idiosincrasia: lo AUTENTICAMENTE MEXICANO!"

- - ° - -

Precisamente esta Gran Casa de Estudios que anhelo - se transforme en la Universidad del porvenir de México, será la que a través de sus venerables maestros me brinde en este momento, la maravillosa oportunidad, su última indicación, para lograr, si así lo dispone, ingresar a la otra Universidad, cuyo saber no está en los libros, cuyo conocimiento no - se encuentra en los doctos consejos de ilustres profesores, - sino por el contrario en esa Universidad tendré un continuo aprendizaje en un valladar de alegrías y sinsabores, de justicias e injusticias, de lealtades e ingratitudes; me refiero a la Universidad de la Vida.

Pero una vida sin cultura es una pobre vida; es una vida trunca, mutilada sin remedio. La vida ha de ser culta, si queremos dar a ésta su plenitud.

Me ha tocado vivir una época crítica en que la preocupación principal es modificar un régimen social, unánimemente reconocido como injusto, por otro mejor y más justo, en el que cada hombre pueda tener, mediante su trabajo, una mayor participación en la riqueza del mundo y con ello, oportunidades que hasta hoy la mayoría no ha tenido; de vivir -- una vida más cómoda, más sana, más alegre, más culta, una vida en una palabra más humana, más digna de ser vivida. Y como certeramente lo escribe en su *Ética Valorativa* don José Romano Muñoz, "Nuestro deber no es cruzarnos de brazos, como lo hace el mediocre, como lo hace el burgés, tomando esta palabra en su más amplio sentido, sino colaborar en la obra de redención del ignorante, del débil, del explotado, pugnando porque sea realidad esa mejor justicia distributiva de los bienes materiales y culturales del mundo, en beneficio de todos."

"El imperativo de la hora actual, el deber concreto de nuestra generación es éste: esforzarse por vivir una vida culta, dentro de un régimen social más justo."

- - - - -

La Facultad de Derecho, receptáculo de la ciencia troncal de las humanidades, será la que me ordene comparecer ante Este Tribunal Académico, mismo, que al final del proceso, lo declarará VISTO y así rendirá su inquebrantable veredicto. si estoy o no apto para recibir el Título de Licenciado en Derecho.

- - - - -

En el transcurso de este trabajo veremos que el pensamiento del Constituyente de 1917, se proyectó a que la Seguridad Social no sólo debería dar atención sanitaria y asistencial a la población de nuestro país, sino que debería ésta, englobar totalmente el ramo educacional, nutricional,

habitacional etc., en fin todo aquel factor que beneficie al pueblo, pues de lo que trata esencialmente la Seguridad Social, no es solo curar la enfermedad, sino prevenirla conservando la salud y con esto la perduración de nuestra raza.

Hoy en día vemos, que los pueblos que forman la tierra se vinculan más por los lazos educacionales y de asistencia técnica y humanitaria y comienzan definitivamente a abandonar sus impulsos belicistas y diferencias raciales o religiosas.

Así notamos como en sus objetivos, las Repúblicas Americanas al establecer la Alianza para el Progreso, proclaman su decisión de asociarse en un esfuerzo común para alcanzar un progreso económico más acelerado y una más amplia justicia social para sus pueblos.

Transcribo en éste momento el preámbulo del pensamiento americano que afloró en Punta del Este:

" Hace casi 200 años se inició en este hemisferio una larga lucha por la libertad, fuente de inspiración para los pueblos del mundo. Alentados por la esperanza que dimana de las revoluciones ocurridas en nuestras jóvenes naciones, muchos hombres bregan ahora por la libertad en tierras de vieja tradición. Ha llegado el momento de imprimir un nuevo sentido a esta vocación revolucionaria. América se encuentra en el umbral de una nueva etapa histórica. Hombres y mujeres de todo el continente procuran conquistar la vida más plena que las técnicas modernas ponen a su alcance. Están resueltos a lograr una existencia más decorosa y cada vez más abundante para ellos y para sus hijos; a tener acceso a la cultura y a disfrutar de igualdad de oportunidades para todos, y a terminar con aquellas condiciones que hacen posible el beneficio de pocos en desmedro de las necesidades y de la dignidad de muchos. Es deber impostergable satisfacer esas justas aspiraciones demostrando a los pobres y desampa-

rados de este y todos los Continentes que el poder creador - del hombre libre constituye la fuerza que mueve su progreso - y el de las futuras generaciones.

La certeza del éxito final descansa no solamente en la fe en sus pueblos, sino también en la convicción de que - el espíritu del hombre libre es invencible, patrimonio de la civilización americana."

- - ° - -

Por otra parte, en el desarrollo de mi tesis " LA SE GURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS ", manifiesto decidi damente que actualmente la Seguridad Social es universal y - pueden bastar estas observaciones: En la estratificación -- profesional, en el volumen de analfabetismo, en la edad que el ser humano alcanza de promedio, en el empleo de la técnica moderna en la salubridad, en la agricultura y en la indus tria, y por último en el nivel de vida, se implantan proce sos que no se refieren sólo a un país, a un continente, y ni siquiera únicamente a una serie determinada de países, sino a un cuando en medida extraordinariamente diversa y partien do de bases totalmente distintas a todos los países y Esta dos y a todos los Continentes de nuestro planeta.

Por consiguiente, hay que contar que cuando nuestro planeta entre en el último cuarto del presente siglo, por -- primera vez en la historia de la tierra sabrá leer y escri bir la mayoría de su población.

En la primera mitad del siglo veinte aumentó conside rablemente el promedio de años de vida en los países indus triales. Si al doblar de siglo sólo era de escasos 50 años en los países progresistas se ha elevado hasta nuestro perío do a casi 70, o sea en unos 20 años.

Nos hallamos por vez primera en nuestro planeta, en camino hacia la verdadera Historia Universal, y los pasos en

el mismo no son aún claros y decididos, sino más bien de tanteo.

El último cuarto del siglo XX habrá de dar un firme e importante hacia delante, caso de que no haya una guerra mundial atómica.

- - - -

Más adelante en este trabajo proclamo como el enemigo inmediato y gratuito de la Seguridad Social, al fenómeno biológico de la SOBREPOBLACION, y creo sea el peligro más acendrado contra la conservación de la raza humana.

Es urgente que todos los Estados se unan con el fin supremo de intervenir en el control de la natalidad; ya el doctor Borlaug, premio novel de la paz lo ha manifestado, -- " el poder de consumo alimenticio sobrepasa totalmente al poder de producción, y si no se controla y regula este fenómeno, será el principio del fin de la humanidad."

Así vemos, como dramáticamente nos lo expone este personaje central de la misma y encontrándose en la Luna le pregunta a una criatura: ¿Te gustaría ir a la Tierra?

Los ojos de la niña se agrandaron de asombro, y luego meneó la cabeza, diciendo:

Es un lugar desagradable; una se hace daño al caer. - Además hay demasiada gente.

Aquí, se dijo Floyd, está la primera generación de los Nativos del Espacio; habrá más, en los años venideros. Aunque habla melancolla en su pensamiento, también habla una gran esperanza. Cuando estuviese la Tierra mansa y tranquila, y quizás algo cansada, habría aún campo de acción para quienes amaran la libertad, para los duros pioneros los inquietos aventureros. Pero sus instrumentos no serían el ha-

cha y el fusil, la canoa y la carreta; serían la planta nuclear de energía, el impulso del plasma y la granja hidropónica. Se estaba aproximando velozmente el tiempo en que la tierra, como todas las madres, debía decir adiós a sus hijos."

Efectivamente, el tiempo corre demasiado violento y como dijera el recordado maestro Carlos Franco Sodi, "La ciencia, aprovechada por unos cuantos, ha producido la inmensa riqueza de ellos contra la inmensa miseria de los otros. Es que la ciencia utilizada por los poderosos en contra de los poderosos ha servido para que los hombres se maten por millones y las familias se mueran de hambre por millonadas."

"Va no se cree en el poder de Dios, ni en la fuerza de los hombres. No se tiene fe en la sabiduría de los expertos, ni en el dictado de la razón. No se sabe si mañana tendremos un pedazo de pan que darle a nuestros hijos o si nos sumaremos al ejército enorme de los hambrientos."

"La humanidad, dice Bergson, gime medio aplastada, bajo el peso de los progresos que ha hecho. No tiene suficiente conciencia de que de ella depende su porvenir. A ella corresponde ver si por lo pronto quiere seguir viviendo. A ella preguntarse luego si quiere sólo vivir o realizar además el esfuerzo necesario para que se cumpla, hasta sobre nuestro planeta, la función esencial del universo, que es una máquina de hacer dioses."

Sin embargo debemos creer y desterrar para siempre la idea de que el hombre es el más cruel enemigo del hombre; que el hombre es un dios en ruinas como lo define Emerson, que el miedo, la esperanza y el error son los factores que encierran la vida del hombre; que no hay enemigo mayor del hombre que el hombre mismo. No acomete el águila al águila ni un áspid a otro áspid, y el hombre siempre maquina contra su propia especie; como sabiamente lo expresa Saavedra.

Debemos desterrar los anteriores sentimientos de nuestra mente y jamás tratar de encaminar nuestras acciones a que produzcan esos horribles resultados; sino por el contrario, proyectémonos y volvamos nuestro pensamiento a nosotros mismos, y digámonos como lo hiciera el ilustre Marco Aurelio -- " Que aunque digan o hagan lo que quieran, es preciso que yo sea un hombre de bien; lo mismo que el oro, la esmeralda o la púrpura, digan o hagan lo que quieran los hombres, tendrán su brillo propio."

Es decir, tratemos de armonizar en lo más posible -- nuestras relaciones con nuestros semejantes, pues hoy más que nunca el hombre necesita del consejo y protección de su prójimo, del consuelo y participación de su alegría con todos los que lo rodean y de la explotación al máximo de su capacidad -- en bien de toda la humanidad.

El hombre se necesita recíprocamente, ya no puede, -- por más que quiera, vivir aislado, debe en suma destruir su orgullo y su vanidad negativos y tratar de encontrar una cadena fuerte que le sirva de íntima unión con sus hermanos, pensar que sin estos, el caos está próximo, que la muerte de un semejante es el aniquilamiento irremediable del hombre mismo; de la humanidad entera.

Esta urgente y necesaria conjunción de los hombres en sus sentimientos y sus acciones nos la exponen John Donne, -- en su luminoso pensamiento al decir " Ningún hombre es en sí equiparable a una isla; todo hombre es un pedazo del Continente, una parte de tierra firme. La muerte de cualquier hombre me disminuye, porque soy una parte de la humanidad. Por eso no quieras, saber nunca por quién doblan las campanas; ¡ están doblando por tí! "

Luchemos pues, unidos todos los seres que poblamos este planeta por no quedarnos solos, por forjar un himno a la paz de uno mismo y entre los hombres.

Es por eso, que ahora y precisamente en este acto en el que estoy sometido íntegramente al solemne veredicto de este Tribunal Universitario, quiero exclamar a fin de que me oiga mi generación y las subsecuentes, que nuestro deber para los que todavía - ¡ y así sea siempre! -, pensamos con nuestra Revolución es la de defender su obra, de dignificarla y de oponer la pureza de sus principios profundamente humanos y humanitarios, a esa fuerza neutralizadora formada hoy por reaccionarios de abolengo y por desertores y aprovechados de la Revolución.

Luchar para darle efectivamente la tierra al campesino y las verdaderas garantías al trabajador y decirle al primero "Esta tierra que labras te la dió la Revolución", y al obrero "Las garantías en tu trabajo te las proporcionó la Revolución". Luchar hasta el fin de nuestras fuerzas porque - la salud, bienestar y libertad se desborden en nuestro pueblo y decirle a éste "Tu salud y tu libertad son fruto de la Revolución."

enseñar a los niños, a nuestros hijos a amar a la Revolución, y a defender sus principios y a dejarles definitivamente plasmados en su conciencia estos supremos valores, para que la libertad parida por la Revolución de 1917, no sirva nunca para asesinarla. Actuar: eso es lo fundamental. Decía Don Miguel de Unamuno, luego de contestar a la pregunta de si se podía intentar una nueva cruzada en estos tiempos, las siguientes palabras impelen a la acción: " ¡ Poneos en marcha! ; Que a dónde vamos?, La estrella os lo dirá: ; al sepulcro ; (Al sepulcro de Don Quijote, a rescatarlo del poder de los bachilleres, curas, barberos, y canónicos). ; Qué vamos a hacer en el camino mientras marchamos? ; Que? ; Luchar! ; Luchar, y como? ; Como? ; tropezáis con uno que miente?. gríttadle; ; Mentira! ; y ; Adelante! ; Tropezáis con uno que no-

ba?, gritadle: ¡ Ladrón! y ¡ adelante! ¡ tropezáis con uno - que dice tonterías, a quien oye toda una muchedumbre con la boca abierta?, gritadles: ¡ estúpidos! y ¡ adelante! ¡ adelante siempre!.

Sí, querida generación que nos ilumine el Genio de - nuestra Raza como antaño alumbró al General Alvarado en su - inmortal sueño; pues grande es sin duda la tarea que tenemos que desempeñar y que otros han de llevar a cabo en diversas regiones del país, pero para no sentir titubeos, ni vacilaciones, pensemos que nuestra adorada patria representa el papel de una madre enferma, triste y abandonada, por los crímenes y los abusos de sus hijos mayores, y que nosotros somos los últimos que le quedamos, que somos su única esperanza; - no defraudemos a esa madre llorosa y débil que no tiene sino un escaso puñado de monedas; producto del remate y del empeño de los despojos de antiguo esplendor. Esas monedas que - servirán para comprar los elíxires y panaceas que le devolverán su vitalidad y energías: ¡ cometeremos la villanía, descenderemos hasta las profundidades del crimen y del rufianismo, de despilfarrarlas alegremente en juergas innobles y canallescas? ¡ aceleraremos el fin de la que nos dió el ser, agotando sus últimos recursos, sus esperanzas postreras?. ¡ No!; eso nunca será pues el pensamiento que me anima es el mismo que ilumina mi generación y sé que lucharemos porque nuestro México sea el gran México que vislumbraron nuestros héroes y que espera el humilde y noble campesino y el esforzado trabajador fabril e intelectual.

Sé que llevaremos a cabo esa tarea, sé que no retrocederemos, sé que realizaremos nuestro propósito; no importa que en los riscos del camino, para ascender a la cumbre, dejemos en las zarzas del mismo, carne de nuestra carne y sangre de nuestra sangre; y si en el Libro del Destino está escrito que no nos sea dado alcanzar la meta, no importa, cae-

remos con la soberbia altivez de los antiguos gladiadores, -
de cara al sol y con el pensamiento puesto en el Genio de -
Nuestra Raza.

- - - - -

Luchemos, el Genio guiará nuestros pasos, el velará
por nosotros, midamos la extensión de la obra que se nos ha
confiado, comprendamos las tremendas responsabilidades que
hemos hechado sobre nuestros hombros, calculemos nuestras -
fuerzas y como ayer lo hiciere el ilustre general Alvarado,
formulemos ante nuestra conciencia este solemne juramento:
LO HAREMOS, A PESAR DE TODO.

Armando A. Rivera Villarreal.

Xonacatepetl, Morelos.
Primavera de 1971.

NUESTRO DEBER ES LUCHAR POR EL
DERECHO; PERO EL DIA QUE ENCON
TREMOS EN CONFLICTO EL DERECHO
CON LA JUSTICIA, LUCHAREMOS --
POR LA JUSTICIA.

Eduardo J. Couture.

CAPITULO PRIMERO

LA SEGURIDAD SOCIAL

I.- ANTECEDENTES HISTORICOS.

- A).- En Alemania.
- B).- En México.
- C).- En las Leyes Positivas.

II.- QUE ES LA SEGURIDAD SOCIAL.

- A).- Proyección Nacional de la Seguridad Social.
- B).- Tendencias: Extensión y Coordinación a la Planeación Nacional.

I.- ANTECEDENTES HISTORICOS.- En el desarrollo evolutivo de nuestra historia, en la que el hombre ha sido su pilar fundamental, vemos desde la aparición del mismo en su estado primitivo, que su vida se encuentra regida fundamentalmente con la presencia de los fenómenos naturales contemplándolos temerosamente, y con base en esto comienza a crear el mito, la magia, el fetichismo, la hechicería, que prevalece en la tribu, en la horda y el clan.

Tal es el inicio en los grupos nomadas para pasar, después a la configuración de un orden y una autoridad donde prevalece el mito y el culto a la divinidad, a lo mágico. Sin embargo en el transcurso del tiempo, el hombre esencialmente como un ente lleno de necesidades, va percibiendo y después creando determinados satisfactores, que vengán a desahogarle aunque sea rudimentariamente esas primitivas necesidades.- y así lo vemos como alcanza la vida sedentaria e incluyendo en la misma, el pastoreo, la caza y la agricultura. (Ciudad Antigua).(1)

Es decir surgen en ese conglomerado primitivo, las primeras formas de solidaridad y de organización.

En este momento histórico, junto a la religión que formaliza los ritos y el culto a los antepasados nace también el derecho de propiedad, vislumbrándose desde ese momento la ley natural del más fuerte, cimiento esencial de todos los problemas humanos.

Es decir, según sea el desarrollo cultural del hombre se irán creando formas institucionales, siempre acordes con la idiosincrasia de su creador. En cada momento histórico, el hombre, con su inata inteligencia dará cabida para que esta se desborde y surga la idea, para llevarla a la práctica. Puede afirmarse entonces que es en el hombre donde nacen, se desarrollan y justifican todas las instituciones.

I.- Fustel de Coulanges, "La Ciudad Antigua" pag. 45 y s.s.

Todos los recursos del pensamiento humano convergen sin excepción a facilitar el planteamiento que permita abatir la insalubridad en que se desenvuelve.

Diversos autores han tratado de encontrar antecedentes a los sistemas de seguridad social en algunas instituciones del Derecho Romano y principalmente en las gledas formadas en Europa durante la Edad Media y que subsistieron hasta que las nuevas ideas del sindicalismo fueron modificando las instituciones anteriores.

Así, en la Edad Antigua, funcionaron los Collegia Tenuiorum durante la época del Imperio Romano, que eran asociaciones en las que, mediante el pago de una cuota que cubrían sus miembros, en caso de muerte de uno de sus asociados se entregaba a sus deudos una cantidad para los gastos de su entierro.

En la Edad Media, debido a la obra de los gremios, y otras asociaciones semejantes, se generalizan los seguros de todas clases. Los gremios vuelven a establecer el seguro para entierro y establecen el de enfermedad. Estas asociaciones de trabajadores de una misma profesión pueden considerarse como el antecedente más remoto de las instituciones del Seguro Social. Como las asociaciones mutuas llamadas gledas que aparecieron en el siglo -IX en Inglaterra y posteriormente en Francia, Dinamarca y Alemania, que tenían como fin ayudarse en casos de enfermedad, incendio, etc.

Durante el siglo XV y el XVI se inicia el gran desarrollo del Seguro, marchando a la cabeza España e Italia, regulándose por primera vez el contrato de Seguro en un Edicto de los magistrados municipales de Barcelona publicado en 1435, insertado en la edición del "Libro del Consulado del Mar" de 1494 al que siguieron ordenanzas de carácter similar dictadas en Burgos y en Sevilla.

En el siglo XVII se descubrió una ley de mortalidad que dió bases matemáticas para el desarrollo del seguro de vida, la que vino a acabar con el empirismo que había venido siguiéndose en la materia.

En Francia en el siglo X, las parroquias tenían el deber de mantener a los ancianos, a los huérfanos, enfermos, etc., cuando carecían de medios. Para este fin los países en que predominaba el protestantismo establecieron contribuciones para los indigentes.

El humanista español Luis Vives propuso métodos constructivos de organización de la caridad: como crear orfanatorios, hospitales, empleo adecuado a ciegos e inválidos, preparación a los cesantes, métodos éstos que fueron copiados por otras ciudades. La Ley Inglesa para la pobreza se funda en éstos métodos y dos siglos después, Suecia y Dinamarca introdujeron en sus respectivas legislaciones principios de responsabilidad de la comuna que hasta entonces regían sólo en forma consuetudinaria.

La Revolución Francesa hizo poco por los trabajadores, pues el Estado, imbuído de liberalismo e individualismo, se desentiende del problema que representa el proletariado que carece de recursos en casos de enfermedad, cesantía, etc.

Como reacción a esa situación a mediados del siglo XIX se instaure una limitada legislación protectora de los trabajadores mineros y marineros, y en el último tercio del mismo siglo, el Estado ya interviene cada vez más para proteger a los trabajadores.

Pruebas de esa política son el desarrollo del Seguro de accidentes y la obligatoriedad del Seguro Minero en Alemania en 1854. En Francia e Italia el Estado estableció seguros voluntarios e individuales, sin propósito de lucro, y contribuyendo, a veces, al pago de la prima que debería cubrir el trabajador asegurado.

La iniciativa patronal, en el tercer cuarto del siglo XIX, organiza obras de beneficencia y asistencia, que se sostienen con el descuento que se hace en los salarios de los trabajadores.

Por último, los trabajadores luchan porque se funden cajas de previsión y asociaciones de defensa.

En Inglaterra se desarrolla notablemente la mutualidad, la que se extiende después por todo el continente europeo, trayendo como consecuencia que el Estado, debido a la presión de las organizaciones obreras, favorezca a las mutualidades y otorgue subsidios a las sociedades de previsión colectiva.

Pero ni las mutualidades de los obreros ni las empresas cubrían los riesgos, ni las enfermedades, ni la invalidez por no tener un número suficiente de asegurados y ser las cotizaciones pequeñas.

Por todos los hechos expuestos, se hizo necesario que el Estado creara un sistema que asegurara a los trabajadores de los riesgos a que están expuestos.

Sin embargo la seguridad social como tal, es decir, -- ya perfectamente caracterizada y no simplemente como una organización mutualista, que es donde tuvo realmente sus orígenes, no podemos encontrarla sino hasta que en Alemania, Bismark la creó como un sistema de lucha en contra de las organizaciones de trabajadores y así, es curioso observar que lo que a la fecha representa una de las mejores instituciones protectoras del trabajador, nació precisamente como elemento de lucha en su contra. (2)

En efecto, durante la segunda mitad del siglo XIX y -- siguiendo las ideas de estatismo que a partir de entonces vienen desarrollándose, el canciller alemán creó la primera institución de seguridad social en el mundo, con el objeto de privar a las organizaciones de trabajadores de las aportaciones que éstos hacían -- para fines mutualistas y para protección, principalmente, en caso de muerte, pensando que tal vez la fortaleza económica de las citadas organizaciones de trabajadores pudiera en un momento dado -- hacerlas enfrentarse al Estado contando para ello con los fondos de las cajas de ahorro y pensión anexas a dichas organizaciones.

2.- Mario de la Cueva. "Derecho Mexicano del Trabajo". México 1966.

A).- EN ALEMANIA.- Al canciller de Hierro, Otto Von Bismark, le toca ser el primer iniciador acerca de normas de seguridad social, que redunden en beneficio de la colectividad. Y así vemos, que en el año de 1872, fué creada la "Asociación para la Política Social"., que como movimiento ideológico de contrapeso al naciente Socialismo Alemán, alcanzo verdadera importancia entonces, dando lugar al nacimiento del Socialismo Cristiano encabezado por Von Ketteler.

Por esa época el estudio del socialismo llenaba de interés a todas las universidades alemanas. Von Bismark interpretando fielmente el pensamiento de los economistas más destacados, aprovecha al Seguro Social como un recurso de política con el propósito de consolidar la unidad del Estado.

Crea los primeros Seguros Obligatorios, mediante la ley expedida el 13 de junio de 1883. Esta ley está referida al Seguro Obligatorio de enfermedad.

Después viene la segunda ley de 6 de julio de 1884, sobre accidentes de trabajo.

Más tarde entraba en vigencia la ley de 22 de junio de 1889 sobre invalidez y vejez.

Estas tres leyes, regulaban y beneficiaban prácticamente al trabajador alemán en atención médica, ayuda financiera en caso de enfermedad, en accidentes de trabajo donde la incapacidad resultante fuera total o parcial.

Por otra parte se favorecía con una pensión a quienes - además de cumplir 65 años de edad, estaban cesantes.

El seguro sobre accidentes de trabajo era cubierto por el patrón, el de enfermedad por la empresa, el trabajador y el Estado. En los casos de maternidad también participaba el Estado.

La importancia del nacimiento de los Seguros Sociales-Germanos, se hace consistir en que lograron un evidente desarrollo social y sirvieron de pauta a otros pueblos, quienes los incorporaron a sus legislaciones positivas.

Otra enseñanza que no es posible desdeñar, es aquella que se refiere al alza de los precios que gravitan sobre la producción industrial con motivo del Seguro. Tal alza se absorbió en Alemania en lo que va del presente siglo, veamos: En 1911 se promulgó el Código Federal de Seguros Sociales, y la Ley de Seguros de Empleados Particulares.

En la Constitución Alemana de 1919, destaca por su importancia el artículo 16 título V que reconoce la obligación - por parte del Estado Alemán de crear un amplio sistema de Seguros, contando pues, con la participación de los interesados para atender la conservación de la salud, protección a la maternidad y la previsión de las consecuencias económicas de la vejez y demás vicisitudes de la vida.

Los seguros alemanes en fin, comprendieron las siguientes ramas: a) Seguro Obligatorio de Accidentes y Enfermedades Profesionales; b) Sobre Enfermedad y Maternidad; c) Seguro Obligatorio de Invalidez, Vejez y Muerte; d) Seguro de los Obreros; e) Seguro de los Empleados; f) Seguro de los Mineros, y g) Seguro contra el Paro Involuntario.

El desarrollo y consolidación de los Seguros alemanes no ha sido cosa fácil, han tenido que atravesar épocas de verdadera crisis debido a la guerra y a otros factores de organización interna de los propios seguros. Todo ello fue superado con la disciplina y tesón propios de esa gran nación.

La trascendencia del Seguro Social en Alemania, alcanza a sus nacionales aún: fuera de su país de origen, en efecto, desde el 12 de diciembre de 1936 todos los alemanes radicados en el extranjero gozan del derecho de inscribirse en las instituciones del Seguro .

En otros sectores importantes de la población se implanta en las siguientes fechas: el 13 de enero de 1938 para los trabajadores y artistas; el 20 de agosto de 1940 para los marineros y pescadores costeros.

Bajo el régimen del Nacional Socialismo, culmina la consolidación definitiva de los Seguros Sociales.

Consideramos que es suficiente la citación de los datos anteriores, exclusión hecha de otros países como Inglaterra donde la Seguridad Social ha logrado alcanzar cimas insospechadas. Como quiera que sea, es en Alemania donde nace para ejemplo del mundo entero lo que hoy se conoce como la Seguridad Social.

B).- EN MEXICO.- Es en nuestro país y como asertadamente dice el erudito maestro Mario de la Cueva, que la idea del Seguro Social es producto esencial de la Revolución Mexicana, puesto que con anterioridad a esa época no se encuentra ningún precedente en nuestro país.

Por su parte Gustavo Arce Cano en su obra "Los Seguros Sociales en México", hace referencia a la Ley del Trabajo - del Estado de Yucatán, que contiene la primera disposición sobre el Seguro Social al preceptuar en su artículo 135 que "el gobierno fomentará una asociación mutualista en la cual se asegurarán los obreros contra riesgos de vejez y muerte". (1) Gustavo Arce Cano "Los Seguros Sociales en México" Págs. 23 y 35.

Nuestra Constitución Política al consagrar las garantías para los trabajadores en su artículo 123, dispuso en su fracción XXIX la constitución de un seguro potestativo manifestando que, "se considera de utilidad social, el establecimiento de cajas de seguros de invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de accidentes y otros con fines análogos, por lo cual tanto el Gobierno Federal como el de cada Estado, deberán fomentar la organización de instituciones de ésta índole para infundir e in

culcar la previsión popular" (2) Constitución Política de los - Estados Unidos Mexicanos.

Esta fracción Constitucional fué reformada con fecha 6 de septiembre de 1929, con objeto de dar carácter obligatorio al Seguro Social, quedando redactada en la siguiente forma: "Se considera de utilidad pública la expedición del Seguro Social y ella comprenderá Seguros de invalidez, de vida, de cesantía involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otros fines analogos. (3) Ídem.

Corresponde al Presidente Alvaro Obregón el honor de haber formulado el primer proyecto de Ley del Seguro Social. El comentario lo hace el señor Ingeniero Miguel Garcia Cruz, diciendo que " fue tal el interés que sintió el General Alvaro Obregón por la expedición de la Ley del Seguro Social, que durante su segunda campaña política para Presidente de la República, adquirió el compromiso de expedir una Ley del Seguro Social, que garantizara los intereses de la población económicamente débil: La corriente de oposición gestada durante la campaña presidencial cristalizó en una iniciativa en la cual se obligaba a los trabajadores y patronos a que depositaran en los bancos de 2 a 5% del salario mensual para entregarlo a los obreros en beneficio de quien se creaba" (4) Ing. Miguel Garcia Cruz "Evolución Mexicana del Ideario de la Seguridad Social".

También se puede citar a la Ley General de Pensiones Civiles de Retiro como antecedente. Esta Ley otorgó a los funcionarios y empleados de la Federación y del Distrito y Territorios Federales para recibir una pensión cuando cumplieran 55 años de edad, cuando tuvieran 35 años de servicios o cuando se inhabilitaran para el trabajo.

El proyecto del Licenciado Portes Gil deja en manos de los Estados la materia de nuestro estudio, autorizando a los patronos a contratar seguros y de riesgos profesionales.

El gobierno del señor General Lázaro Cardenas mostró gran interés en que se legislara sobre el Seguro Social; no obstante fué hasta el periodo gubernamental del señor General - Manuel Avila Camacho, cuando se promulgó esta Ley. En efecto, - fué en en esa época cuando se elevó a la categoría de Secretaria de Estado al Departamento del Trabajo, siendo su titular el señor Licenciado Ignacio Garcia Tellez quien creó en dicha Secretaria un departamento de Seguros Sociales.

En realidad los trabajos realizados para el logro - de la Ley que aqui comentamos fueron intensos ya que una vez que se concluyó el Proyecto y fue favorable asimismo la opinión de la Oficina Internacional del Trabajo y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, el 15 de enero de 1943 se publicó - en el Diario Oficial la Ley del Seguro Social vigente hasta la fecha.

Para concluir y a guisa de comentario hemos de citar aunque sea brevemente el carácter histórico-social de la Seguridad Social mexicana, para complementar lo que con antelación se ha escrito.

Las ideas sobre el Seguro Social en México, empezaron a surgir en los primeros años del presente siglo, cuando los diferentes partidos políticos discutieron y publicaron sus organos y programas de acción, que, al cabo de los años, llegaron a estructurar el ideario de la Revolución Mexicana erigiendo en institución Constitucional el Seguro Social. (5) Idem.

En la historia mexicana de la evolución del pensamiento, el pueblo en sus manifestaciones violentas o explosivas - siempre ha manifestado sus inquietudes económicas, políticas y sociales, a través de planes, proclamas o manifiestos políticos - donde se exponen los problemas o síntomas del malestar social que despues hemos llegado a conocer como prolegómenos de la Revolución Mexicana.

Podemos afirmar entonces que "El Seguro Social es - postulado por los Partidos Políticos que estructuraron la Revolución Mexicana:

- a).- Partido Liberal Mexicano.
- b).- Partido Democrático.
- c).- Partido Antirreleccionista y Constitucional Progresista.
- d).- Revolución Constitucionalista.
- e).- Casa del Obrero Mundial.
- f).- Soberana Convención Nacional Revolucionaria.

Ahora bien como pioneros del Seguro Social --
 figuran entre otros Ricardo Flores Magón, Benito Juárez Maza, --
 Francisco I Madero, Venustiano Carranza y el General Alvaro Obre-
 gón.

Durante esta época de la historia de México, --
 el Derecho del Trabajo, la Asistencia, la Previsión General y
 los Seguros Sociales, surgieron casi simultaneamente, confundien-
 dose o interfiriendose en su esfera de acción o a veces haciendo
 se equivalentes, pero unidos en cuanto al objetivo de mejoramien-
 to y progreso de la población mexicana. Así vemos que durante --
 este periodo se madura una conciencia colectiva inflexible, ten-
 diente a nacionalizar la ciencia y mexicanizar el pensamiento.--
 Se intenta estudiar al mexicano, en relación con su propia natu-
 raleza, su medio geográfico y su ambiente social, para avisorar
 con mayor realismo su futuro, sin que la ciencia y el arte pier-
 dan sus características de universalidad, y por el contrario, es
 ta posición ha permitido a México enrrandecer y acrecentar el --
 pensamiento general con sus propias experiencias".(6) ídem.

El Partido Liberal Mexicano publicó el primero-
 de junio de 1906 su programa y manifiesto político pidiendo entre
 otros asuntos vitales en el punto 27, se reformara la Constitución
 en el sentido de establecer "la indemnización por accidente y la -
 pensión a obreros que hayan agotado sus energías en el trabajo".

He aquí que así empiezan a surgir las garantías
 individuales y sociales más tarde previstas en nuestro artículo -
 123 Constitucional en sus 32 fracciones.

Ahora bien, en el punto 14 de este plan se estipula "Hacer obligatoria la enseñanza de los rudimentos del arte y oficios y la instrucción militar, y prestar preferente atención a la instrucción cívica que tan poco atendida es ahora".

Aquí podemos concluir que sobre tal respecto, - tal labor ya se desarrolla hoy en los centros de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En 1909 se organizó el Partido Democrático que presidió el señor Licenciado Benito Juárez Maza y en su manifiesto político del primero de abril de 1909, se comprometió a la expedición de leyes sobre accidentados de trabajo y disposiciones que permitieran hacer efectiva la responsabilidad de las empresas en casos de accidentes.

La Ley Federal del Trabajo encuentra indudable influencia de este manifiesto político a que se hace referencia.

Del plan político auspiciado por Joaquín Miranda y Gildardo Magaña pueden entresacarse "Reglamentar las horas de las jornadas de trabajo, que no serían menos de ocho ni pasarían de nueve" - y en su fracción XII., "se revisará el valor de las fincas urbanas a fin de establecer la equidad en los alquileres - evitándose así que los pobres paguen una renta más crecida, relativamente al capital que éstas fincas representan, a reserva de realizar los trabajos posteriores para la construcción de habitaciones higiénicas y cómodas, pagaderas en largos plazos para las clases obreras".

Hemos de considerar como indudable antecedente histórico el contenido de este apartado, sobre lo que hoy realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Convención del Partido Antirreleccionista de 15 de abril de 1910 y en su plataforma de principios se lee "Presentar iniciativas que tiendan a mejorar la condición material, moral e intelectual de los obreros".

Todos estos aspectos hoy los abarca el IMSS, pues se han establecido múltiples centros donde se instruye y eleva moral e intelectualmente a los obreros, sin descuidar claro-esta el aspecto económico, Vgr., las casas de la asegurada, salas de lectura, teatros, etc.,

Francisco I Madero en su discurso de fecha 25 de abril de 1910 al aceptar su candidatura para la Presidencia de la República dijo: " Haré que se presenten las iniciativas de ley convenientes para asegurar pensiones a los obreros mutilados en la industria, en las minas, o en la agricultura, o bien pensando a sus familias cuando estas pierdan la vida en servicio de alguna empresa."

Estas prestaciones las otorga hoy el I.M.S.S.

El Doctor Vázquez Gómez candidato a la Vice-Presidencia de la República en su ideario político de 1910 dijo: "Mejorar la condición material, intelectual y moral del obrero, creando escuelas, talleres, procurando la expedición de leyes sobre pensiones o indemnizaciones por accidentes de trabajo y combatiendo el alcoholismo y el juego".

En su programa de 6 de agosto de 1911 el Partido Constitucional Progresista se compromete a expedir leyes sobre pensiones e indemnizaciones sobre accidentes de trabajo.

Ideario y programa que son antecedentes de nuestro I.M.S.S., En cuanto a beneficios que otorga hoy día. Proyección de nuestra Ley Federal del Trabajo actual, también.

Los Diputados Pablo Prida y Alcerreca publican en el boletín del Departamento del Trabajo el 18 y 19 de septiembre de 1913 su ley " para remediar el daño procedente del riesgo-profesional".

En su proyecto de Ley de Trabajo, presentado en la H.Cámara de Diputados el 17 de septiembre de 1913, los señores legisladores José Natividad Macías, Luis M Rojas, Alfonso Cravito, Miguel Alardín, Francisco Ortiz Rubio, Jesús Urueta y Félix F Palavicini plantean soluciones legales a los siguientes proble-

mas: Contrato de Trabajo, Descanso Dominical, Salario Mi-
mo, Habitación de Trabajadores, Educación a los Hijos de los
Trabajadores, Accidentes de Trabajo y Seguro Social: todo esto
sin resultado por ser disuelto el H. Congreso por Victoriano -
Huerta.

En el Plan de Guadalupe de 26 de marzo de 1913-
en su reforma de 8 de julio de 1914 cláusula octava se lee: -
" Las divisiones del Norte y del Noroeste, se comprometen so-
lemnemente a procurar el bienestar de los obreros".

Las preocupaciones de índole material aunadas a-
las del espíritu habian de encontrar en el Primer Jefe Consti-
tucionalista comprensión y apoyo, así en un discurso pronunciado
con fervor ante sus seguidores, dijo que la Revolución es la de-
saparición de los poderosos para establecer el equilibrio de la
conciencia nacional.

C).- EN LAS LEYES POSITIVAS.- En la sesión del Con-
greso Constituyente de 23 de enero de 1917 se aprueban las fraccio-
nes XIV, XXV y XXIX del artículo 123 Constitucional relacionadas
con los Seguros Sociales:.- XIV."Los empresarios seran responsa-
bles de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesio-
nales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de
la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patrones -
deberán pagar la indemnización correspondiente, según que hayan -
traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad tem-

poral o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinan. Esta responsabilidad subsistirá aún en el caso de - que el patrono contrate el trabajo por un intermediario.

XXV.- El Servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya que seefectue por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquiera otra institución oficial o particular, y

XXIX.- Se considera de utilidad social: el establecimiento de cajas de Seguros Populares, de invalidez, de vida, - de cesantía involuntaria de trabajo, de accidentes y de otros, - con fines análogos, por lo cual, tanto el Gobierno Federal como el de cada Estado, deberán fomentar la organización de instituciones de ésta índole para infundir e inculcar la previsión popular.

Las deficiencias o limitaciones que se observan en la fracción XXIX del artículo 123 de la Constitución Política de México se explican porque para 1917 no funcionaba en América el Seguro Social propiamente dicho, ni las Constituciones Políticas ni sus leyes reglamentarias se habían ocupado de esta materia - prácticamente desconocida entre los pueblos del hemisferio occidental y por otra parte, la Constitución Mexicana de Queretaro - olvidó al México imitador de lo extranjero para inspirarse en la costumbre, las tradiciones más valiosas, la idiosincrasia y expresiones vernáculas de México.

A partir de la creación del primer régimen de Seguridad Social, éste tomó gran incremento, primero en Europa y posteriormente en América, durante el presente siglo. Por otra parte, a partir de la terminación de la guerra de 1914-1918 se han adoptado sistemas de Seguridad Social en la gran mayoría de los países.

En América en el año de 1942, se celebró en Santiago de Chile la Conferencia Inter-Americana de Seguridad Social, - realizandose, sobre todo, a partir de entonces, congresos y reuniones internacionales en diversos lugares del mundo y en múltiples ocasiones.

II.- QUE ES LA SEGURIDAD SOCIAL.- México ha tenido una influencia preponderante en los organismos internacionales de Seguridad Social a los cuales ha concurrido para plantear la problemática del desarrollo con Justicia Social, bajo la exigencia inaplazable de extender la cobertura de sus beneficios a las grandes mayorías que integran el valor fundamental de los pueblos.

La verdadera misión de la Seguridad Social es MANTENER LA SALUD DE LOS PUEBLOS, NO CURAR ENFERMEDADES; porque para incrementar la productividad de un país lo fundamental es que no haya enfermos, y para alcanzar este objetivo a México no le interesa la inversión económica que tenga que realizar, si con esto se consigue que el mexicano alcance metas de Salud Integral.

Ahora bien veamos el contenido dinámico que la Revolución ha señalado a sus objetivos, impregnando de profundo sentido humanista los capítulos de su doctrina, determinaron el origen y fortalecimiento de los esquemas de la Seguridad Social Mexicana; toda vez que representa un instrumento fundamental, que cubre trascendentes áreas en la programación del bienestar y Justicia Social, que busca la protección del ser humano a través de ramos de prestaciones de carácter médico, económico y social, mediante una política distributiva que emana de la solidaridad colectiva organizada.

Por otra parte, se debe de apremiar en nuestro país, a que los beneficios de la Seguridad Social lleguen cada día a mayor número de personas ; para que partiendo de las múltiples áreas con capacidad financiera se generen los elementos que permitan su aplicación, aún en las de mayor marginación económica.

La importancia de la Seguridad Social radica en la historia de la propia evolución nacional. Consecuentemente, es decisivo garantizar la educación fundamental, resolver los problemas de salud, mejorar la nutrición, remediar la escasez en la producción de alimentos, proporcionar viviendas, superar las condiciones de -

saneamiento ambiental, aumentar la producción; y en general, todo lo que comprende la política socioeconómica del país en su conjunto.

La Seguridad Social participa en esta política - al CREAR, MANTENER Y ACRECENTAR EL VALOR INTELECTUAL, MORAL Y FISICO DE SUS GENERACIONES ACTIVAS, PREPARAR EL CAMINO DE LAS GENERACIONES VENIDERAS Y SOSTENER A LAS GENERACIONES E - LIMINADAS DE LA VIDA PRODUCTIVA.- Esta es la concepción de la Seguridad Social Moderna, una economía auténtica y racional de los recursos y valores humanos.

Ante la realidad nacional, deben efectuarse esfuerzos para alcanzar un proceso de desarrollo que incluya el ciclo económico del bienestar del hombre, en el que la sa lud es factor esencial para su promoción. Con el propósito de mejorar las condiciones sociales, es preciso adaptarse - continuamente a los progresos tecnológicos para que la población aprenda nuevas técnicas de producción. Por consiguiente, se requiere la urgente construcción de una infraestructura - social sólidamente instrumentada en la educación, la salud - pública y la seguridad social, que apoye e impulse, entre -- otros, el desarrollo industrial y agropecuario del país.

A).- PROYECCION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

La implantación y evolución de los sistemas de seguridad social se basan en disposiciones legislativas, en decisiones gubernamentales y en circunstancias políticas, fundamentadas en las luchas sociales que inspiraron al Congreso Constituyente de 1917.

Sus programas persiguen como objetivos: la elevación del nivel de vida mediante el mejoramiento de las condiciones de salud,-- la garantía de un ingreso sustitutivo por la pérdida o dismi-- nución de la capacidad laboral y prestaciones sociales para -- mejorar las condiciones de vida y de trabajo que ayudan a fo-- mentar la cultura social y sanitaria.

Esta acción, diversificada en la actualidad y - con tendencias a uniformarse mediante la coordinación, es rea-- lizada por organismos como: el Instituto Mexicano del Seguro - Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y los Servicios de Seguridad Social - de las Fuerzas Armadas. Cumplen esquemas similares, en sus con-- tratos colectivos de trabajo, empresas oficiales descentraliza-- das muy importantes representadas por : Petróleos Mexicanos,-- Comisión Federal de Electricidad y Ferrocarriles Nacionales de México. Los sistemas mencionados protegen en la actualidad --- cerca de 12 millones de derechohabientes que corresponden al -- 25 por ciento de la población total del país.

Entre las prestaciones de la Seguridad Social,-- es fundamental la que se refiere a los servicios médicos inte-- gresales, que comprenden los aspectos preventivos, curativos y - de rehabilitación. Para estos propositos, citaremos como ejem-- plo la red nacional IMSS-ISSSTE, que para 1969 contaba con --- 1,665 unidades médicas, que tienen en servicio 19,250 camas. - En el curso de este año, como resultado del cumplimiento de -- los programas de construcción y de acuerdo con la extensión - de los servicios, se están inaugurando numerosas unidades médi-- cas en diferentes Estados de la República y en el Distrito Fe-- deral.

La calidad de los recursos humanos, las insta-- laciones y los procedimientos de organización, son factores de-- terminantes para que los adelantos de la ciencia médica se a-- pliquen en beneficio de grandes sectores de la población.

Esta política conduce a la democratización de la medicina, la cual por ser institucional, resulta una solución eficaz para el problema médico social contemporáneo más importante, en el que se amplía el alcance del tradicional binomio médico-enfermo por el más evolucionado: equipo médico-núcleo familiar.

Al revisar las estadísticas de 1969, en los sistemas de Seguridad Social IMSS-ISSSTE-SSPPA, se apreciaron cifras entre las que se pueden destacar más de 40 millones de atenciones en consulta externa, cerca de un millón de ingresos a los hospitales y algo muy significativo, que nacieron 350,000 mexicanos bajo la protección de la Seguridad Social. Como información adicional, en el mismo período se suministraron medicamentos con un valor de 891 millones de pesos.

Es interesante señalar que 80 % de los estudiantes de medicina, en el transcurso de su preparación profesional, reciben facilidades de las instituciones de Seguridad Social; en lo que se refiere a los cursos de especialización, auspiciados por la División de Estudios Superiores de la Facultad Nacional de Medicina, intervienen en una proporción similar a la mencionada para los estudiantes de pregrado.

B).- TENDENCIAS : Extensión y Coordinación a la Planeación Nacional.

Es necesario superar esta primera fase que, dedicada a la protección de los asalariados, ha contribuido a crear bases firmes de una infraestructura para el bienestar de la población. Debe iniciarse una etapa de extensión de las prestaciones de la Seguridad Social a núcleos desprotegidos, constituidos principalmente por trabajadores independientes, domésticos y a domicilio y otros de condiciones laborales análogas. La conciencia de soli

daridad nacional, inspirada en la aplicación de los principios de la Revolución Mexicana, exige con prioridad la proyección de la Seguridad Social a la población campesina. (3)

Es imperativo el mejor aprovechamiento de los recursos limitados de que dispone el país, es así, como en el régimen que acaba de terminar y que presidió el licenciado Díaz-Ordaz, estableció la COMISION MIXTA COORDINADORA DE ACTIVIDADES EN SALUD PUBLICA, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL que, en su desempeño, a través de Comités específicos, es una expresión acertada dentro de la administración pública, para incorporar a la salud, a la asistencia y a la Seguridad Social en el desarrollo socioeconómico de México. (4)

La situación actual exige el fortalecimiento progresivo del pensamiento nacional, que ayude a elaborar normas comunes que sean económicamente posibles, técnicamente adecuadas, socialmente aceptables y políticamente factibles, para contribuir al bienestar de la población en general, que debe participar en forma equitativa de los beneficios que resulten del aumento de la productividad.

La planeación económica y social ha representado una de las principales preocupaciones de los gobiernos revolucionarios en los últimos sexenios. En esta política, deben intervenir necesariamente todos los sectores y otorgar prioridad e impulso constante a los sistemas de Seguridad Social, que promueve la creación de la fuerza de trabajo indispensable para el progreso equilibrado y sostenido, apoyado siempre en una justicia social dinámica.

3.- Revista de Seguridad Social.-Año XIX., Epoca III. Número 64

4.- Idem. Pág. 214 y s.s.

EL GOBIERNO NO SE INSTITUTE PARA HONRA
O INTERES PARTICULAR DE NINGUNA FAMILIA
NI DE NINGUN HOMBRE, NI CLASE DE HOM- -
BRES; SINO PARA LA PROTECCION Y SEGURI-
DAD GENERAL DE TODOS LOS CIUDADANOS UNI
DOS VOLUNTARIAMENTE EN SOCIEDAD.

Genl. José María Morelos y Pavón.

CAPITULO SEGUNDO

LA SEGURIDAD SOCIAL FACTOR DETERMINANTE EN EL PROGRESO DE MEXICO.

- I.- FINALIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO.
 - A).- Problemas Fundamentales.
 - B).- Su Proyección Humanitaria.

- II.- LA EVOLUCION QUE HA ALCANZADO LA SEGURIDAD SOCIAL CON RESPECTO A LA AYUDA QUE PRESTAN LAS FUERZAS - ARMADAS.
 - A).- En el sexenio del Lic. Miguel Alemán V.
 - B).- En el régimen de don Adolfo Ruiz Cortines.
 - C).- En el gobierno del Lic. Adolfo López Mateos.
 - D).- En el periodo del Lic. Gustavo Díaz Ordaz.

- III.- INICIATIVA DE LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS.

I.- FINALIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO.-

Se ha generalizado la convicción de que la Seguridad Social debe orientarse hacia una protección integral que abarque todos los niveles de trabajo y que aunque no sea uniforme en todas las naciones, si se encuentra la fórmula para desbordar el marco de las relaciones obrero patronales y permitir que toda persona sea protegida por mecanismos de solidaridad social.

La Seguridad Social debe entenderse y realizarse en toda su amplitud, como capaz de superar más allá de las ideologías y de los regímenes políticos los conflictos que hoy dividen a los hombres.

Graves son los problemas que afronta la Seguridad Social en diferentes regiones. No se debilitan, sin embargo, sus empeños por extenderse y perfeccionarse y, lo que es más importante, se aprecia en todas las regiones la aceptación general del principio de universalización del régimen.

Parece un hecho que, según los niveles de desarrollo y las necesidades de cada país, sus instituciones han venido alejándose cada vez más de los sistemas clásicos que protegían exclusivamente al obrero de industria. Ya sea por la inclusión de trabajadores profesionales dentro de la población amparada, por la incorporación del núcleo familiar a los sistemas de protección o por la extensión del régimen a los campesinos, a las clases medias y a los trabajadores independientes, en todas partes se observa el tránsito hacia un auténtico concepto de Seguridad Social.

Estamos acordés en que la transformación del sistema clásico de los seguros sociales hacia una protección integral, es un proceso que no puede ser uniforme en todas las naciones y nos debemos de empeñar en encontrar, en cada una, las fórmulas para desbordar el marco de las relaciones obrero-patronales y permitir que toda persona sea protegida por mecanismos de solidaridad social.

A).- PROBLEMAS FUNDAMENTALES.- Sobresalen, a nuestro entender, los de carácter económico administrativo y de prestación de Servicios Médicos. Estos tres aspectos se hallan estrechamente vinculados entre sí, ya que las dificultades de carácter financiero provienen muchas veces del incremento de las erogaciones en el seguro de enfermedad y sólo pueden ser corregidos o atenuados por importantes cambios en la organización general de las instituciones y en la filosofía y la práctica de la medicina social.

Sucede muchas veces, que los gastos de las Instituciones registran en general un incremento mayor que el de los ingresos que reciben. Isto se debe a una demanda creciente del los beneficios del régimen, que, es a menudo, un sintoma venturoso de nuestros avances en la conciencia pública .-, de la ampliación observada en la cobertura de los riesgos, así como de las limitaciones económicas a que se ve sujeta la obra social por las necesidades de inversión productiva directa en distintos países.

Dichos fenómenos, como se anotará más adelante - se plantean en términos distintos y revisten mayor o menor gravedad, de acuerdo con el grado de evolución y la organización de cada país. Quizá sólo escapen a esta tendencia deficitaria aquellas instituciones lo suficientemente firmes como para que su dinámica de crecimiento permita una elevación consistente de los ingresos y un mayor control de los egresos. Para ellos, crecer y modernizarse simultáneamente es la fórmula de su viabilidad.

Por lo que hace a la esfera administrativa se observa, en la mayoría de los países una tendencia hacia la unidad de gestión y la simplificación de leyes y procedimientos. Como se sabe, en algunos de los más antiguos sistemas, las prestaciones de la Seguridad Social se hallan tradicionalmente a cargo de una pluralidad de instituciones, lo que trae consigo la excesiva prolijidad de los instrumentos legales, el aumento de los costos de ope-

ración y una mejor equidad en la distribución de los cargos a nivel Nacional.

Estos problemas sólo son susceptibles de corregirse por un proceso de integración, que casi todos esos países han iniciado y que tiene muchas veces relación con el carácter fiscal que van adquiriendo las contribuciones al sistema.

Así puede decirse que, en lo futuro de la Seguridad Social se advierte con claridad la existencia de servicios nacionales de Seguridad Social, incluso integrados a los de salud pública que abarquen la totalidad de la población y que la atiendan con una gran flexibilidad en la gestión regional y sectorial.

La organización de los servicios médicos y el financiamiento del seguro de enfermedad son, a mi entender, la preocupación más viva de nuestras instituciones en el momento actual. Tanto en los países que confían a los particulares el otorgamiento de las prestaciones, como en los que administran directamente los servicios médicos, como en los sistemas mixtos; se acusa un gran dinamismo en la demanda de servicios y una elevación de los costos derivada de los nuevos descubrimientos científicos y de diversas actitudes adoptadas por el cuerpo médico.

Como respuesta a estas tendencias se ha generalizado la convicción de que la Seguridad Social debe orientar sus prestaciones para una medicina de la salud, en los términos de la Declaración de Oaxtepec adoptada en febrero del año anterior.

La Seguridad Social tiene que preocuparse por razones científicas y técnicas, en promover la elevación general de las condiciones de salud e higiene de la población - amparada, incrementando los servicios de medicina preventiva, curativa y rehabilitadora.

Este es el único medio para reducir los costos de la asistencia médica y para combatir las causas que afectan la salud e inciden en la productividad. Esto es, el camino para cumplir con nuestro deber con amplitud y con eficiencia a todos los que nos dediquemos en el futuro a practicar profundamente todos los aspectos beneficiosos de la Seguridad Social.

"Se aprecia entonces la voluntad de nuestras instituciones por extender sus servicios de medicina preventiva y por establecer o perfeccionar los análisis médicos periódicos, con el evidente propósito de modificar el sentido mismo de la prestación y de cambiar la actitud del derechohabiente hacia las instituciones. Se trata en efecto de sustituir el antiguo concepto de seguro de enfermedad por el Seguro de Salud y de convertir a sus beneficiarios, de solicitantes insatisfechos de medicinas y prestaciones, en sujetos de un cuidado permanente que parta de las instituciones hacia ellos." (5)

La realización de estos principios es indudablemente más accesible en organismos que prestan servicios directos, aunque implique erogaciones adicionales en una etapa inicial y un esfuerzo educativo sobre sus propios médicos y sobre la población amparada.

Se observa entonces que nuestros sistemas están todavía organizados en su mayor parte, conforme a las prácticas de la medicina liberal, por lo que tratan de otorgar o de compensar económicamente, a cada beneficiario, un servicio médico individual; olvidando que la enfermedad aún cuando ataque a individuos concretos, es un problema colectivo y que la atención médica curativa no es sino parte de un fenómeno social más amplio; la conservación de la salud.

B).- SU PROYECCION HUMANITARIA.- La medicina Social debe de entenderse en el presente como una acción integral que coordine y dé sentido a los servicios que prestamos a cada persona, y que dirija sus esfuerzos hacia los grupos humanos; hacia las familias, hacia los centros de trabajo, -- hacia las ciudades y aún hacia la totalidad de todos los hombres que integran las naciones del mundo. Pensamos en efecto que, sobre todo en regiones donde prevalecen el aislamiento -- y la miseria, la acción médica curativa sería un lamentable -- dispendio si no combatiera los fenómenos que causan las enfermedades y no se preocupara esencialmente por crear, desde su base, estados sanos en la población.

Es también una preocupación general la llamada "Humanización" en el otorgamiento de las prestaciones -- médicas; esto es, el mejoramiento sustancial de las relaciones humanas entre los servicios médicos y los derechohabientes.

Existe, en otras palabras, una poderosa reacción tendiente a evitar la burocratización de la medicina social. Se quiere que la confianza entre el médico y el enfermo o paciente, no se pierda en la Seguridad Social y que cada beneficiario sea atendido no solo en su debilidad física o biológica sino también como una unidad psicológica y moral.

Esta es la meta que se debe de perseguir afanosamente sabiendo que sólo alcanza por la flexibilidad administrativa, por la educación del médico y del técnico auxiliar dentro de un concepto social de la ciencia y por el diálogo -- permanente entre nuestras instituciones y la población amparada.

Los obstáculos que plantean la extensión del régimen y las reformas a los servicios médicos exigen una actitud muy enérgica y recursos más abundantes para las instituciones de Seguridad Social.

Ambos supuestos solo puedan darse según mi humilde concepto si se logra incrementar la participación de nuestros sistemas dentro de los mecanismos de planeación de los distintos países. En ese sentido se está trabajando con el mayor empeño, pero se confrontan dificultades muy serias en todas las regiones.

En los países con mayor desarrollo la conciencia que tiene la población de los beneficios de la Seguridad Social determina que las prestaciones del régimen se hayan convertido en parte importante de la lucha sindical y social. Esta circunstancia, favorable sin duda, hace sin embargo que las demandas externas sobre las instituciones tengan una mayor incidencia sobre los costos y que no siempre se disponga de los recursos para hacerles frente.

La presión social sobre los regímenes entra en pugna, frecuentemente, con otras necesidades globales y tiene efectos muy sensibles sobre la totalidad del sistema económico, por lo que las soluciones de fondo, en materia de Seguridad Social, suelen escapar a los administradores y técnicos responsables, convirtiéndose en temas centrales de los debates parlamentarios y de la política general.

En los países con menor grado de desarrollo, la situación es muy diferente y en cierto sentido inversa. En ellos han alcanzado relativa solidez los seguros de empleados y de obreros, pero es muy reducida la esfera de su protección, debido al desarrollo precario de la industria y los servicios dentro de contextos económicos pobres. Así, resulta muy arduo, en la práctica, desbordar el marco clásico de las relaciones obrero-patronales. El gran atraso de la mayor parte de la población, la actitud defensiva de las empresas y de la misma debilidad de los regímenes fiscales hace que sean contemplados en general, con escepticismo por el Poder Público los proyectos de extensión del régimen a nuevos grupos.

Aún antes de llegar a esta etapa muchas de las instituciones de los países menos desarrollados deben lograr conquistas previas, como es la de evitar que los fondos de -- que disponen para sus prestaciones sean utilizados para o -- tros fines por los Gobiernos.

En estas circunstancias es a menudo infecundo -- el esfuerzo de los administradores de la Seguridad Social -- por incorporar sus servicios a la planeación económica de los países. Para ello deben luchar por mayores aportaciones fiscales que ensanchen la solidaridad nacional y porque se canalicen los recursos que ahora se concentran en sectores de la -- población que difícilmente exceden del 25 %, hacia grupos más amplios y más necesitados.

Es preciso modificar la mentalidad "contributiva" que caracteriza esos regímenes y de la que participan muchas veces tanto empresarios como obreros. Es necesario ganar la -- conciencia pública para esta causa e interesar a los sectores que nunca han recibido los beneficios del régimen. Es menester convencer a todos de que la prosperidad, la paz y la justicia en nuestros países dependen más de la atención que se preste -- a grupos desamparados que de la eventual sobreprotección de -- que se hace objeto a los sectores que mayor desarrollo relativo han alcanzado dentro de cada comunidad.

Los problemas de los países, aparentemente dis-- tintos, tienen un denominador común: El de la filosofía de la Seguridad Social en lo que todos creemos, apasionadamente. --- La sola expresión unitaria de los problemas tan diversos que -- acabamos de mencionar prueba que las metas son comunes y que -- se afirman a través de los esfuerzos realizados durante años -- por la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

Se ha recorrido, sin duda, un largo camino desde que, al término de la primera guerra mundial, se estableció la Sociedad de las Naciones.

El predominio de las ideas industrialistas y la evidencia de una injusticia esencial en las relaciones humanas e internacionales, hicieron pensar entonces que el mejoramiento de las condiciones trabajo humano era requisito indispensable de la paz. De ahí surgió un generoso movimiento tendiente a garantizar la dignidad de quienes prestaban un trabajo subordinado. Las experiencias políticas de los años siguientes, que condujeron a una segunda conflagración mundial, llevaron a la convicción de que había que proteger a todos los individuos independientemente de su ubicación en el proceso productivo.

Fué así como en la Carta del Atlántico se hicieron votos porque la paz asegurara a todos los hombres, de todas las naciones la posibilidad de vivir libres del temor y la necesidad obteniendo para ellos mejores condiciones de trabajo y Seguridad Social. Fué así también como en la Declaración de Filadelfia quedó estipulado que la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad en todas partes y que todos los seres humanos, sin distinción alguna, tienen derecho a perseguir su bienestar material y social en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica e igualdad de oportunidades.

El movimiento mundial de Seguridad Social es la expresión contemporánea de un esfuerzo por alcanzar la plena dignidad del ser humano.

Tiene un sentido más amplio y actual que cualquier otra corriente que busque la protección de un sector específico de la población o que lo haga en base a una ideología determinada.

Por otra parte, como apuntamos anteriormente existe una ideología no interrumpida y una voluntad de acción - que desde principio del siglo exige condiciones mínimas para --

que el trabajo humano se preste dignamente, y reclama la libre organización de los obreros, la construcción de viviendas y el pago de indemnizaciones por riesgos profesionales. Simultáneamente a la lucha armada, una vez que don Venustiano Carranza proclamó que la Revolución no se detendría en los cambios políticos, los gobernantes y los jefes militares regionales promovieron la promulgación de normas tutelares del trabajador, que contenían diversos sistemas de protección que son claros antecedentes de nuestra moderna organización de Seguridad Social.

El Congreso Constituyente de Queretaro recoge y precisa esa profunda corriente renovadora en el artículo 123 de la Carta fundamental.

Aquí se advierte las aspiraciones de las masas obreras, los sueños de nuestros visionarios y la decisión de nuestros héroes sociales. Al lado de la regulación de las condiciones de trabajo, del derecho de huelga y de la libre asociación sindical, la norma constitucional consideró, desde entonces, que era de utilidad social el establecimiento de cajas de seguro de invalidez, de vejez y de vida; de cesación involuntaria del trabajo y de accidentes profesionales.

Con estos antecedentes podemos entender porque todos los gobiernos revolucionarios, sin excepción alguna desde el régimen de Venustiano Carranza hasta el del General Manuel Avila Camacho, pugnaron por establecer leyes e instituciones que llevaran a la práctica integralmente el espíritu tutelar de la constitución y protegieron al trabajador contra los riesgos de la existencia.

Tuvieron que transcurrir veinticinco años -- para que esos esfuerzos se concretaran en la Ley del Seguro Social.

Cabe mencionar, que paradójicamente, la creación de un sistema nacional obligatorio de seguros sociales fué acompañado de la incomprensión y aún de la hostilidad de ciertos grupos, algunos de los cuales iban a ser protegidos por la nueva legislación.

Ese injusto y adverso clima en el que nació el Seguro Social ha sido superado en su totalidad por el cada vez mejor manejo de las prestaciones y la bondad de los servicios de la Institución. Cinco lustros después de su nacimiento podemos constatar que sus fundadores no se equivocaron; que su acción ha mejorado las condiciones de vida de un número creciente de trabajadores mexicanos. Su actividad se ha extendido paulatinamente a los núcleos de población más importantes de la República, ha penetrado en el corazón de la provincia y comienza a implantarse en las zonas rurales.

Cerca de diez millones de mexicanos reciben hoy los beneficios de nuestros sistemas de Seguridad Social.

En efecto, estamos en la transición de la medicina individual a la medicina socializada; socializada en el sentido que es un servicio social de una gran amplitud, con un régimen en el cual el que tenga derecho y el que trabaje entendiéndose como prestación de cualquier servicio que preste una persona a otra, debe tener derecho a la atención de la salud y a la previsión social. El Seguro Social, el ISSSTE, los Servicios Médicos de las empresas particulares, y por lo que se refiere a las Fuerzas Armadas, la Dirección de Seguridad Social Militar, deben obrar con una responsabilidad creciente, a efecto de dar mejor y más amplio servicio.

Uno de los grandes problemas a que se enfrenta la Seguridad Social Integral, es en el aspecto médico asistencial, es tan inmenso el problema demográfico del país que re-

sulta insuficiente la acción del Estado por tratar de solucionar plenamente todas las necesidades que reclama el pueblo, - quizás el más grave compromiso del Estado es tratar de solucionar plenamente la Institución de la Seguridad Social, pues en esta existe el factor fundamental que es la medicina asistencial, que como mencionabamos antes, de individual se esta transformando en colectiva, sin embargo esta transición trae aparejada inudvitablemente la automatización, la burocratización y - deshumanización de la medicina, estas lacras como sabemos nosotros se debe primordialmente a la insuficiencia de médicos - en nuestro país, pero cabe mencionar que la carencia de estos - profesionistas en la medida suficiente para dar una verdadera - atención, se debe fundamentalmente al más grande fenómeno de -- nuestro tiempo: El Demográfico.

Pasaré a transcribir un artículo del periodista Renato Leduc, refiriendose a las "Inseguridades del Seguro Social". " Fué- si mal no recuerdo- en el sexenio de don Manuelito Avila Camacho...es decir, hace ya alrededor de treinta años. Por ahí, en las calles de Edison- también si mal no recordamos-, en una modesta casa alquilada, se estableció una nueva-dependencia burocrática al amparo de la sigla ISSTE y bajo la - dirección o administración del honrado y también modesto Licenciado don Ignacio Garcia Téllez."(6)

" Se suscitaron, en aquel entonces, leves discusiones acerca de su función o de su funcionamiento. El ISSTE- - Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado - opinó alguien, viene a suplantar o duplicar atribuciones de la Dirección General de Pensiones Civiles de Retiro"(7)

" Otros explicaron su verdadera función: se trataba aquí, en cierto modo, de implantar la costumbre china de --

6.-Renato Leduc. Artículo Periodístico.

7.-Idem.

pagar los servicios médicos mediante pequeñas cuotas mientras el presunto paciente está sano, para dejarlas de pagar en cuanto se enferma...o algo así.

Después el ISSTE comenzó a funcionar calladamente y nadie se volvió a acordar de él...hasta que el gobierno resolvió que la Seguridad Social rebasara los límites o limitaciones de la burocracia oficial y se extendiera a los trabajadores de las empresas privadas...

Sabido es que nada hay que afecte tan vivamente a las "Fuerzas Vivas" como que les toquen el bolsillo cuando los distinguidos próceres del sector patronal se enteraron de que, en lo sucesivo, tendrían que contribuir si quiera con el 50% de las cuotas para que el Gobierno- ya - que ellos no lo hacían- cuidara de la salud de sus trabajadores, pusieron el grito- como suele decirse- en el cielo, y chillaron más - como también suele decirse- que una marrana atorada, con perdón sea dicho de la marrana en cuestión.

El grito (en el cielo) y el chillido (--- de atorada puerta) de los distinguidos y opulentos patrones ante el desembolso de las cuotas para el Seguro Social, se explica ahora con sólo considerar las fabulosas cantidades de pesos que, a partir de entonces, comenzaron a ingresar a las cajas de la Institución y que, consecuentemente, dejaron de ingresar a las cuentas bancarias de empresarios, traficantes, industriales y otros especímenes de las dinámicas pero avarientas fuerzas vivas del país.

No es aventurado asegurar que el Seguro Social es la Institución oficial, o una de las Instituciones oficiales que mayores ingresos percibe...y esa afluencia de dinero ha permitido a algunos de sus directores --- hombres de gran iniciativa y altas dotes administrativas -

como los Licenciados Ortiz Mena y Benito Coquet, rebasar -- las simples tareas de la Seguridad Social y atender proble-- mas tan ajenos a ella pero tan urgentes como el de la vivien-- da, construyendo unidades habitacionales tan exelentes como la Hidalgo en Mansanillo, la Independencia en el Distrito -- Federal y otras muchas.

Con sus cuantiosos recursos, el Seguro So--- cial ha construido también y sostenido centros de estudios, teatros y grupos teatrales...y otras muchas actividades, ten-- dientes no sólo a la Seguridad y a la Salud sino también al bienestar de la colectividad...

Pero su función principal es la de ver por -- la salud de sus agremiados y derechohabientes, y de ese lado es donde nos llegan las quejas que someramente damos a cono-- cer enseguida:

"De acuerdo- nos escribe un lector-conque la proyección internacional de la Seguridad Social en México ha alcanzado un alto nivel...pero no seamos reflector en la calle y vela de cebo en casa.

¿ Cómo es posible que el cuerpo médico del-- Instituto preste un servicio eficiente cuando sus consultas-- están regidas en clínicas por equis número de enfermos- hora; es decir, tabulando su esfuerzo por cantidad para las estadís-- ticas y no por calidad...? Porque los médicos prestan sus -- servicios profesionales en otras instituciones y hasta en el propio Seguro Social haciendo "Dobletes". Es decir que en -- vez de trabajar ocho horas diarias trabajan doce y hasta die-- ciseis.

En otras palabras, estos médicos están traba-- jando a destajo, en forma burocratica y ...heroica por el es-- fuerzo físico que desarrollan; pero a eso no puede llamarsele un servicio médico ni de mediana categoría, porque después --

de ocho horas de trabajo CON SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, - lo que venga después pueda ser cualquier cosa menos una la bor profesional honrada, pues ya no están en condiciones - sino de recetar antimicrobianos o friegas de alcohol alcan forado con grave perjuicio de la salud del enfermo o dere- cho- habiente!"(8).

"Otro tanto ocurre con las enfermeras. Tam -- bién ellas trabajan- como los médicos- bajo ese régimen de trabajo a destajo atendiendo no uno sino tres o cuatro con sultorios, y laborando no únicamente ocho, sino doce o ca- torce horas, con la circunstancia agravante de que muchas- de ellas ni siquiera son enfermeras sino auxiliares de en- fermeras.

En un reciente informe, el señor Secretario- de Hacienda reveló que el 60% del ingreso nacional lo apor- ta el Distrito Federal...Eso quiere decir que el Distrito- Federal sufre una concentración del mayor número de fabri- cas, empresas y negocios; y por consiguiente, que el Dis- trito Federal cuenta con el mayor número de derecho-habien- tes...Hacen falta, pues, más clínicas; pues si en tiempos normales las que hay se encuentran materialmente saturadas, cuando se presenta una epidemia como la gripa asiática de- principios de este año, la situación se torna catastrófica.

Se ha pretendido suplir esta carencia con los llamados hospitalitos subrogados, pero éstos acaban con la paciencia y llevan a la desesperación al infeliz asegurado que cae en ellos...(Aquí el lector e informante hace una- larga relación de las calamidades y trinquetes que tienen- asiento en los tales hospitalitos). (9)

8.-Renato Leduc. Artículo Periodístico.

9.-Idem.

Otros derecho-habientes se quejan de la negligencia del personal de archivos...se pasa uno días y días dando vueltas- dicen-, porque los holgazanes del archivo nunca están y cuando están no encuentran los expedientes de los derecho-habientes"...Con todo lo cual, -- respetuosamente, corremos traslado a quien corresponda."

He aquí, como un artículo periodístico puede enseñarnos fehacientemente el principal problema a que se enfrenta hoy en día la Seguridad Social en su aspecto médico asistencial.

Sin embargo valoramos con satisfacción la obra cumplida por la Seguridad Social Mexicana y especialmente su consolidación y mejoramiento alcanzado durante las -- dos últimas administraciones.

Ahora bien, cabe, hacer notar que al promulgarse las nuevas normas tutelares del Trabajo en el pasado periodo gubernamental, han quedado incluidos como --- sujetos del régimen obligatorio nuevos grupos de mexicanos. Así se afirma este sistema protector como una de -- las garantías más preciadas del ser humano y se extiende el derecho a la salud a un número mayor de compatriotas.

II.- LA EVOLUCION QUE HA ALCANZADO LA SEGURIDAD SOCIAL CON RESPECTO A LA AYUDA QUE PRESTAN LAS FUERZAS ARMADAS.

"El soldado protege, auxilia, construye y alfabetiza. Protege esa tranquilidad que observamos y al con justo pensamiento nos debe llenar de orgullo, en contraste con muchos países; protege una tranquilidad en el campo que hace posible los esfuerzos en esta lucha por el incremento de la producción. Auxilia a nuestros compatriotas en casos de desastre y se convierte en la columna vertebral de la coordinación que prodiga el amparo en alimentos, en medios físicos, en la aportación de recursos médicos, cuando millares de damnificados sufren a la naturaleza desorbitada; construye escuelas y caminos y alfabetiza, colaborando con las autoridades educativas, con los maestros, en las sierras y en los desiertos en la tarea del progreso cultural de nuestra patria; cumple esencialmente las trascendentales misiones que la Constitución le señala. Pero además su origen popular, no solamente histórico sino ese que se ratifica todos los días- porque aquella leva prerrevolucionaria se ha convertido en un reclutamiento de jóvenes soldados que a cada cuartel van a recibir las enseñanzas de una escuela-, se nutre con jóvenes médicos, ingenieros, técnicos en comunicaciones, que van a saturar nuestros agrupamientos militares y nuestros cuarteles para convertirlos en escuelas y en ejemplo permanente de lealtad, de limpieza espiritual, de fe en la patria, de culto por la bandera" (Palabras pronunciadas por el señor Presidente de la República Lic. Luis Echeverría Álvarez).

Podemos afirmar que, la función que realizan las fuerzas armadas esta alentada fundamentalmente por el mandato expreso de nuestra Constitución Política, misma Norma Fundamental que es conquista de una gran movimiento

to social, es decir la lucha permanente del pueblo mexicano para mejorar las condiciones de su existencia y para reivindicar en beneficio de todos, los recursos y riquezas naturales que originalmente pertenecen a la nación.

La prosperidad buscada por la Revolución Mexicana tiene por fin al hombre, y en beneficio de este se han consagrado las Instituciones que garantizan su libertad y sus derechos fundamentales, así, en frase gala-na, lo ha dicho el maestro Agustín Yáñez, cuando afirmó: " La reforma agraria, el derecho al trabajo, la popularización de la educación y la Seguridad Social, la reivindicación de las riquezas naturales, el sentido de las obras públicas, son otras tantas manifestaciones de la misma voluntad, encaminada incesante, irreductiblemente a que el mexicano afirme la suprema dignidad de la persona, esto es: a ser y a vivir como hombre".

La primera gran revolución de masas en este siglo, ha sido la mexicana, misma que proclamó en su Constitución, principios filosóficos de eminente contenido social, incorporándolos a los preceptos que consagran los derechos individuales del ser humano y elevó al rango de normas constitucionales, tesis encaminadas a la revolución de los grandes problemas y necesidades de los grupos mayoritarios de nuestra población.

La justicia social que preconiza la Revolución Mexicana tiene su más firme fundamento en las disposiciones de los artículos 27 y 123 constitucionales, que consagran los derechos básicos de los trabajadores. Los preceptos citados, postulan tesis doctrinarias cuya aplicación persigue el propósito de eliminar las desigualdades económicas impuestas por un régimen de organización social en el que los medios de producción y los privile-

gios quedaban reservados a unos cuantos; y propugnan por diversos medios, el mejoramiento de las condiciones de penuria e insatisfacción de las clases desposeídas.

La Justicia Social es también la participación de los trabajadores en las utilidades y en los sistemas de Seguridad Social; el derecho de asociación y de huelga, el salario mínimo, las jornadas máximas de trabajo, los días de descanso obligatorio y las vacaciones; el establecimiento de centros de capacitación y adiestramiento para el trabajo agrícola industrial; el reparto de libros de texto gratuito; el mejoramiento de la educación en todos sus niveles, y la intervención del Estado en la vida económica y social, como promotor de la industrialización y de la explotación de los recursos naturales, así como en el desenvolvimiento de todos los renglones de nuestra economía para el beneficio del pueblo mexicano.

Por otra parte, me adhiero al pensamiento del ciudadano Alfonso Martínez Domínguez, que en sus diversas pláticas con la juventud manifestó siempre: " Ha llegado el momento de que, en México, la solidaridad entre los mexicanos tenga un sentido auténtico. Que donde haya dolor, nos ocupemos de aliviarlo y no seamos indiferentes ni fríos. Ese dolor puede ser mañana el dolor de nuestra madre, el de nuestra esposa o el de nuestra hermana, o el de nuestros hijos. No estamos exentos- nadie- de sufrir crisis, de encontrarnos en la debilidad social. Tenemos Seguridad Social para el obrero, para el trabajador del Estado y para las Fuerzas Armadas. Pero en cambio, hay millones de mexicanos, sin embargo, que no tienen Seguro Social ni tienen ISSSTE. La solidaridad de los que algo tenemos, de los que algo sabemos, frente aquellos a quienes la vida no les ha dado nada, es un deber y una necesidad, no una caridad del movimiento revolucionario de México.

Concientes estamos, de la filosofía que proyecta nuestra Revolución social de 1910, mismo pensamiento que - plasmó en la Constitución de 1917.

Por lo expuesto anteriormente, pasaremos a mencionar concretamente el papel que han tenido nuestras Fuerzas Armadas en la Seguridad Social del país a partir del régimen del señor Licenciado Miguel Alemán.

A).- En el gobierno del Licenciado Alemán las Fuerzas Armadas cooperaron decisivamente en la Campaña contra la Fiebre Aftosa, para la que movilizáron efectivos de consideración al realizar cordones sanitarios con una extensión de más de - 4,000 Kilómetros. Igualmente es de citarse su participación - en la Campaña contra la mosca prieta y la cooperación con las autoridades de Guatemala para exterminar las mangas de langosta que amenazaron invadir territorio mexicano. Unidades de la Fuerza Aérea Mexicana acudían en auxilio de los damnificados - de las Repúblicas de Guatemala y Ecuador. Efectivos del Ejército y la Fuerza Aérea colaboraron también en las Campañas contra la oncocercosis y la deforestación. (10)

B).- En el régimen presidencial de don Adolfo Ruiz -- Cortines, el Instituto Armado, cooperó conjuntamente con la -- CEIMSA, creando establecimientos donde se expendieron artículos de primera necesidad a precios reducidos. El Ejército en este sexenio participó fundamentalmente en la construcción de caminos vecinales, en la campaña preventiva de la fiebre amarilla y el combate del paludismo en el Sureste del país. La Armada - Nacional, cooperó eficientemente aportando brigadas de rescate a los damnificados por los catastróficos ciclones que azotaron la ciudad de Tampico y al Territorio de Quintana Roo. La Fuerza Aérea estableció puentes aéreos evacuando 3mil 697 damnificados y transportando 123 mil 507 kilogramos de viveres, medicinas y ropa. (11)

C).- La evolución del hombre viene aparejada - indivisiblemente con la historia, y es en este breve ensayo profesional, como narraré concretamente el papel histórico que le toco desempeñar a las Fuerzas Armadas en el gobierno del insigne estadista señor Licenciado Adolfo López Mateos.

En este sexenio, el Instituto Armado no sólo -- cumplió su misión de ser el guardian de las Instituciones y de las garantías públicas, sino que también con generoso empeño cooperó en ingentes tareas cívicas, entre las que - sobresalen, su intervención con motivo del desastre que su - frió la costa occidental, el Puerto de Manzanillo particularmente. Además cooperó en unión con la Procuraduría General de la República en la Campaña contra el Tráfico y Producción de estupefacientes. Otro aspecto esencial de la colaboración que prestaron las Fuerzas Armadas en este gobierno, fué la ayuda mediante brigadas cívicas militares para - que se efectuara el 8 de junio de 1960, el Censo General de Población en las 137 mil 153 localidades de la República; y entre el 2 de mayo y el 15 de junio, se efectuaron los Censos Ejidal y Agrícola Ganadero.

Las Fuerzas Armadas en este periodo gubernamental, contribuyeron eficientemente en la campaña nacional de restauración y mantenimiento de las escuelas públicas sobre todo las de tipo rural.

Ahora bien, dentro del inquebrantable designio de procurar en todos los medios posibles el mejoramiento de los miembros que integran las Fuerzas Armadas, el entonces-Presidente de la República, Licenciado López Mateos llevó - a cabo la iniciativa de LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS -- FUERZAS ARMADAS, misma promoción que fué aprobada por el -- Congreso de la Unión y tuvo inmediata vigencia.(12)

D).- Actualmente, en el gobierno que acaba de terminar y que presidió el Licenciado Díaz Ordaz; la función de las Fuerzas Armadas como auxiliar de la Seguridad Social-

del país; se percibió diariamente, en el combate que sostuvieron contra las plagas agrícolas y las enfermedades; prevención de incendios, inspecciones rigurosas y el cuidado y protección de los bosques.

Es de justicia mencionar, que fué en este gobierno cuando se formuló el Plan de Auxilio a la población desamparada en caso de desastre y que ha tenido buenos resultados en diversas regiones que sufrieron a la naturaleza desorbitada. (13)

Cabe señalar, que una de las funciones más importantes de las Fuerzas Armadas, es la vigilancia temporal que ha desarrollado al través de cada sexenio, en lo que se refiere al Proceso Electoral para la renovación de los Poderes de la Federación.

-
-
- 10.- Glosa de los Informes Presidenciales del Sr.Lic.Miguel-Alemán Valdes.
 - 11.- Glosa de los Informes Presidenciales del Sr.Adolfo Ruiz-Cortines.
 - 12.- Glosa de los Informes Presidenciales del Sr.Lic.Adolfo - López Mateos.
 - 13.- Glosa de los Informes Presidenciales del Sr.Lic.Gustavo-Díaz Ordaz.

III.- INICIATIVA DE LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS.

Considero de gran interés mencionar en términos generales la presente iniciativa de Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que presentó al Congreso de la Unión el expresidente de la República Licenciado Gustavo-Díaz Ordaz.

El motivo por el cual menciono la presente iniciativa, es con el fin de integrar debidamente este trabajo y así poder llegar a tener un conocimiento general de la labor social que realizan las Fuerzas Armadas.

En la referida iniciativa de Ley, destaca la misión que a las Fuerzas Armadas confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que consiste, esencialmente, en mantener la seguridad interior y la defensa exterior de la Nación.

Importa hacer notar el hecho de que, entre otras funciones especiales que ejecutan el Ejército y la Fuerza Aérea, quedan incluidas actividades de indudable interés social, tales como la prestación de ayuda a la población civil en los casos de desastre o emergencias públicas, así como su cooperación, cuando las necesidades militares lo requieran, en otras distintas labores que tengan conexión con las de índole militar, en apoyo de programas específicos de desarrollo en regiones del país que así lo exijan.

La función Social de las Fuerzas Armadas, se ve reglamentada en el primer artículo de la mencionada iniciativa de Ley, diciendo así:

ARTICULO I.- El Ejército y la Fuerza Aérea son instituciones militares permanentes bajo mando único, -- destinadas a:

I.- Defender la integridad, independencia y

soberanía de la Nación;

II.- Mantener el orden regido por la Constitución;

III.- Garantizar la seguridad interior; y

IV.- PRESTAR AYUDA A LA POBLACION CIVIL EN CASOS -
DE DESASTRES O EMERGENCIAS PUBLICAS Y COOPERAR EN LAS ACTIVI-
DADES DE INTERES NACIONAL QUE LES SEÑALE EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.

El Artículo 39, segundo párrafo y con relación a -
la Fuerza Aérea expone:

"Se organizarán además unidades de búsqueda y res-
cate dotadas del material aéreo apropiado, para realizar las
operaciones de localización, hallazgo y retorno a la seguri -
dad de las personas victimas de un accidente aéreo u otra cla
se de desastres y de los objetos que por su naturaleza lo a -
meriten".

El Artículo 65, en su tercer inciso y con relación
al Servicio de Sanidad Militar, confiere esta misión al men-
cionado cuerpo: "La de llevar a cabo actividades para el con-
trol de epidemias o plagas que azoten a la población y para -
la descontaminación de elementos, áreas e instalaciones, en--
coordinación con otros servicios, según sea necesario".

El Artículo 86, en su apartado sexto le confiere -
a la Policía Militar: "La protección a las personas y a la --
propiedad pública y la prevención al villaje y saqueo en los
casos de emergencia".

En la presente iniciativa de Ley Orgánica del Ejér-
cito y Fuerza Aérea Mexicanos, vemos claramente la orienta--
ción definitiva de ayuda a la Seguridad Social, que se le im-
pone a las Fuerzas Armadas. Misma misión que deberán respetar
cabalmente para bien de todos los que formamos parte de este
país.

Para dar culminación a este breve bosquejo, acer-
ca de la evolución de la Seguridad Social con respecto a la-

ayuda que prestan las Fuerzas Armadas, dire; que si en -
tiempos de guerra el Ejército tiene el deber de defender
el honor y la integridad nacional, en épocas de paz, de-
be proteger nuestras Instituciones, mantener el orden y
coadyuvar en las tareas que el Ejecutivo Federal le en -
comiende en pro del bienestar, el progreso y el engrande
cimiento de la Nación.

Ayer, el Maestro de América don Justo Sie
rra, dirigiéndose a los alumnos del Heroico Colegio Mili
tar de Chapultepec, en uno de los párrafos de su magis -
tral pieza oratoria, decía: "Un estudio y trabajo hacéis,
aspérrimo, y duro: ; La ordenanza ; Pensad bien, que en
ella, esta concentrado minuciosamente el deber, para con
vertirlo en hábito, para incorporarlo a nuestro ser".

TENGAMOS FE EN EL DERECHO, COMO EL MEJOR
INSTRUMENTO PARA LA CONVIVENCIA HUMANA;
EN LA JUSTICIA, COMO DESTINO NORMAL DEL
DERECHO; EN LA PAZ, COMO SUSTITUTIVO BON
DADOSO DE LA JUSTICIA; Y SOBRE TODO, TEN
GAMOS FE EN LA LIBERTAD, SIN LA CUAL NO
HAY DERECHO, NI JUSTICIA, NI PAZ.

Eduardo J. Couture.

C A P I T U L O T E R C E R O

LAS FUERZAS ARMADAS COMO ELEMENTO ESENCIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

I.- LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS.

A).- Disposiciones Generales.

B).- Función que desempeña en el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacional.

C).- LA JUSTICIA SOCIAL Y LA COOPERACION DE TODOS LOS MEXICANOS PARA EL ENGRANDECIMIENTO DE NUESTRO PUEBLO.

I.- LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS

ARMADAS.- El Constituyente de 1917 manifestó expresamente - en la fracción XXIX del artículo 123 Constitucional, la necesidad inaplazable de considerar de utilidad pública, la expedición de la Ley del Seguro Social, y en la que se comprendería los seguros de la invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes.

Mencionabamos en el capitulo anterior que la Justicia Social que proyecta nuestra Revolución y cuyo espíritu se impregno en nuestra Norma Fundamental; esta se ve esclarecida totalmente en los artículos 27 y 123 Constitucionales.

El Congreso Constituyente de 1917, surgido de una Revolución Social, trazó los caminos de una política nacional de bienestar colectivo. Previó con toda claridad la necesidad de crear instituciones jurídicas y administrativas destinadas a proteger, preservar y cuidar la vida, la salud y la seguridad del hombre del pueblo.

El concepto de salud, el sustentado por la Revolución Mexicana, es amplio; busca la salud integral, se identifica con el objetivo de la salud social.

Ahora bien, pienso de acuerdo con lo que la Organización Mundial de la Salud declara en su carta constitutiva, que "La salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades" y que "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano".

Por ley publicada el 19 de enero de 1943, se reglamentó en México la fracción XXIX del artículo 123, creándose el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el gobierno del señor Licenciado Adolfo López Mateos fué promulgada la Ley del Instituto de Seguri-

dad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Fué en ese mismo periodo gubernamental -- donde se incorporó a las Fuerzas Armadas al Régimen de Seguridad Social; al crearse la correspondiente Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas.

Por lo expuesto anteriormente, trataré en éste trabajo, analizar concretamente los beneficios que aporta al Instituto Armado su Ley de Seguridad Social. --

Es necesario hacer la pertinente aclaración-, que en el desarrollo de este capítulo, se englobaron totalmente los tres cuerpos de nuestras Fuerzas Armadas; tal actitud obedece a un fin práctico, el de concebir en su generalidad hasta donde han llegado los beneficios de la Seguridad Social a las Fuerzas Armadas en su conjunto.

Por tal razón diremos, que los motivos -- que inspiraron al Ejecutivo a promover la iniciativa de Ley que estudiamos y que posteriormente la aprobó el Congreso de la Unión, fueron los siguientes: "Las exigencias del Servicio que al militar le impone su actuación en el Instituto Armado, el cual desempeña misiones importantes que coadyuvan al desarrollo y progreso de la patria. El gobierno (sigue diciendo el Ejecutivo)., está resolviendo parte de los problemas sociales que confronta dentro de la sociedad mexicana, para estimular el celo y patriotismo con que actúa; y para que, al elevarle sus condiciones de vida, se dedique con mayor empeño y entusiasmo a sus tareas y preparación profesional, capacitándose mejor en beneficio de las Fuerzas Armadas y consecuentemente, de la Nación.

La Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas proyecta sus beneficios hacia el futuro, protegiendo a la familia, célula importante en la estructura de la patria, y hacia los militares que después de haber servido a las Instituciones Armadas se hayan separado o se separen dignamente de ellas.

Es necesario tener en cuenta que algunas de las prestaciones señaladas; no sera posible realizarlas de inmediato por carecer de las instalaciones correspondientes, o los fondos suficientes; pero las Dependencias encargadas de su ejecución, en la medida de su capacidad, las irán poniendo en servicio, hasta lograrse el fin propuesto.



A).- DISPOSICIONES GENERALES.- La Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas; en sus Disposiciones Generales dice así:

ARTICULO I.- Son sujetos de esta ley, en los términos y condiciones que la misma establece:

a).- Los militares que disfruten de haberes o haberes de retiro, con cargo al Presupuesto de Gastos de la Federación; y

b).- Los derechohabientes de los militares señalados en la fracción anterior.

ARTICULO II.-Para los efectos de esta Ley:

a).- Son militares los miembros del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

b).- Es personal de tropa el que se define como tal en la Ley Orgánica del Ejército y las clases de marinería en la Armada, de acuerdo con su Ley Orgánica.

c).- Cuando esta Ley se refiera a generales, jefes y oficiales se entenderá que las disposiciones son aplicables a los grados equivalentes de la Armada Nacional; y

d).- Se entiende por "separación del activo" la que causa el militar de manera honorable en los términos de las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO III.- Para los efectos de esta Ley son derechohabientes de los militares:

a).- El conyuge o, en su defecto, la mujer con quien haga vida marital.

b).- Los hijos solteros menores de 18 años; los mayores de esta edad que se encuentren estudiando en planteles oficiales o reconocidos, con límite hasta de 25 años y los hijos de cualquier edad inútiles total y permanentemente; y

c).- El padre y la Madre.

ARTICULO IV.- Para los efectos del artículo anterior:

a).- El conyuge de la mujer militar sólo tendrá derecho a las prestaciones si está inutilizado total y permanentemente.

b).- El padre solo tendrá derecho a las prestaciones cuando sea mayor de 55 años o esté inutilizado total y permanentemente, y la madre en cualquier edad.

c).- Para que la mujer con quien el militar - haga vida marital pueda ser considerada derechohabiente - será indispensable que hubiere vivido con él como si fue - ran casados, durante los cinco años inmediatos anterior - es al nacimiento del derecho y ambos hayan permanecido libres de matrimonio.

ARTICULO V.- Los derechohabientes sólo podrán gozar del Servicio Médico Integral cuando estén en situa - ción de dependencia económica respecto del militar.

B).- FUNCION QUE DESEMPEÑA EN EL EJERCITO, FUER - ZA AEREA Y ARMADA NACIONAL.

Pasaremos a enunciar las principales aportacio - nes que genera esta Ley en beneficio de las Fuerzas Arma - das. Mencionando para el efecto la evolución asistencial que ha tenido cada prestación a partir del régimen del -- Licenciado Adolfo López Mateos.

I.- DEL FONDO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE TROPA.

El personal de tropa, por lo que se refiere al Ejército y Fuerza Aérea se compone de: soldado, cabo, - sargento segundo y sargento primero. Por lo que respecta a la Armada: marinero, cabo, tercer maestre, tercer condes - table, tercer contramaestre, segundo maestre, segundo con - destable y segundo contra maestre.

La Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea en su artículo 100, fracción V dice: Las jerarquías del -- personal perteneciente al Ejército y Fuerza Aérea que co -

responden a los del personal de Infantería de Marina de la Armada de México, son equivalentes.

ARTICULO IX.- Las aportaciones que el Gobierno Federal realice a favor de cada elemento de tropa, a partir de la fecha en que cause alta o reenganche, acumulables hasta que quede separado del activo, más un interés anual del 4.5%, constituirán el Fondo de Trabajo.

ARTICULO X.- Pueden disponer de su Fondo de Trabajo:

- a).- Los elementos de tropa, en la fecha en que asciendan a oficiales o queden separados del activo; y
- b).- Los derechohabientes de los elementos de tropa de acuerdo con la prelación señalada en el artículo tercero, al fallecimiento del militar.

ARTICULO XIV.- Las aportaciones que realice el Gobierno Federal, destinadas al Fondo de Trabajo, serán administradas por el Banco Nacional del Ejército y la Armada.

ARTICULO XX.- Cuando el individuo de tropa se encuentre sustraído a la acción de la justicia no podrá disponer del Fondo de Trabajo.

En el Gobierno del Licenciado López Mateos, - El Banco Nacional del Ejército y la Armada: enteró devoluciones del Fondo de Trabajo por la cantidad de 17 millones. En el régimen del Licenciado Díaz Ordaz fué de 29 millones.

II.- DEL FONDO DE AHORRO.

ARTICULO XXI.- Para constituir un Fondo de Ahorro los generales, jefes y oficiales en servicio activo, deberán aportar una cuota quincenal equivalente al 5 % de sus haberes. Para el mismo fin el Gobierno Federal efectua-

rá una aportación de igual monto.

ARTICULO XXII.- Los titulares tendrán derecho a disponer de su Fondo de Ahorro, totalmente, en el momento en que queden separados del activo.

a).- Los derechohabientes, en caso de fallecimiento o de inutilización total o permanente del militar.

DEL SEGURO DE VIDA DEL MILITAR.

ARTICULO XXVI.- El Seguro de Vida Militar es la prestación que tiene por objeto proporcionar una ayuda pecuniaria a los deudos de los militares que fallezcan, cualquiera que sea la causa de la muerte.

ARTICULO XXVIII.- El Seguro de Vida es obligatorio para todos los militares que se encuentren en servicio activo.

ARTICULO XXIX.- El Seguro es Potestativo:

a).- Para los militares retirados.

b).- Para los militares que disfruten de licencia sin goze de haberes.

ARTICULO XXX.- El importe del Seguro será:

a).- Para generales.....\$ 40,000.00

b).- Para jefes.....,18,000.00

c).- Para oficiales....." 12,000.00

d).- Para individuos de tropa....." 5,000.00

ARTICULO XXXIII.- En el Seguro de Vida obligatorio los militares deberán designar beneficiario libremente.

ARTICULO XXXIV.- Las designaciones de beneficiario pueden ser revocadas libremente. Una designación posterior revoca la anterior.

ARTICULO XXXVII.- Si al morir el militar no -- existiere designación de beneficiario vigente conforme a -- esta ley, el Seguro se pagará a los derechohabientes enume rados en el artículo tercero, en el orden que establece.

ARTICULO XLIII.- El Gobierno Federal, con cargo a las partidas que procedan del Presupuesto de Egresos y -- como complemento de las cuotas o primas del seguro obliga -- torio correspondiente a los generales, jefes y oficiales -- en servicio activo, cubrirá:

a).- Por cada general, ocho pesos mensuales;

b).- Por cada jefe, cuatro pesos sesenta cen -- tavos mensuales, y

c).- Por cada oficial, tres pesos mensuales.

ARTICULO XLV.- El Seguro se extingue:

a).- Sesenta días después de la baja de los -- militares del servicio activo, cualquiera que sea el moti -- vo de la misma; se tomará como fecha de retiro la corres -- pondiente a la de la baja ordenada por la Secretaria de la Defensa Nacional y de Marina, y

b).- Tratándose de asegurados potestativos cuan -- do dejaren de pagar, en cualquier tiempo, cuatro cuotas -- quincenales consecutivas.

Ahora bien es de mencionarse, que en la redac -- ción original de la presente Ley, se estipuló que el impor -- te del Seguro de Vida para los generales sería de \$ 30, mil para los jefes de \$ 18,000.00; oficiales \$ 12,000.00 y ---- cuerpo de tropa \$ 5,000.00. Actualmente la Ley que estudia -- mos establece como importe del Seguro de Vida para genera -- les, jefes y oficiales \$ 40,000.00 y para la tropa la can -- tidad de \$ 20,000.00.

PAGAS DE DEFUNCION

ARTICULO LIII.-- Al fallecimiento de un militar, - sus deudos tendrán derecho a que se les cubra, por concepto de Pagas de Defunción, el equivalente a cuatro meses de haberes o de haberes de retiro para atender los gastos del se pelio.

DE LA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE CASAS HABITACION .

ARTICULO LVI.-- A fin de atender las necesidades de habitación familiar del militar, la Dirección de Pensiones Militares deberá:

- a).- Adquirir y construir casas habitación para - ser vendidas a precios módicos;
- b).- Adquirir y urbanizar terrenos destinados a la construcción de casas habitación unifamiliares y multifamiliares;
- c).- Adquirir y construir casas habitación para - ser rentadas a precios módicos, y
- d).- Adquirir y construir casas habitación para - alojamiento de los militares y sus familiares en lugares - próximos a los campos, bases y cuarteles de las Fuerzas -- Armadas.

ARTICULO LVII.-- La venta de las casas habitación- podrá hacerse a plazo, con garantía hipotecaria o con re- serva de dominio.

ARTICULO LVIII.-- Las operaciones a que se refiere el artículo anterior se sujetarán a las siguientes reglas:

- a).- El plazo para cubrir el precio del inmueble no excederá de 15 años;
- b).- La tasa de interes será el que fije la Junta Directiva, pero no excederá del 9 % anual sobre saldos in- solutos.

Ahora bien, si hay incumplimiento de pago por parte del militar, se recindirá el contrato correspondiente y sólo se cobrará al militar el importe de las rentas - causadas durante el periodo de ocupación del inmueble, devolviéndose la diferencia entre éstas y lo que hubiere abonado a cuenta del precio. Para los efectos de este artículo se fijará desde la celebración del contrato la rentamensual que se le asigne al inmueble.

En el año de 1960, la construcción de casas para las familias de miembros del ejército implicó la erogación de \$6,944,165.65.- En 1961, se destinaron Cien millones de pesos para la edificación de 964 casas.- En 1964 fueron entregadas al personal militar 286 casas en diversas poblaciones de la República y 18 departamentos en el Distrito Federal.- En 1967 se destinó para la construcción de unidades habitacionales militares, la cantidad de 135 millones.- En 1970 fueron entregadas al ejército mil cien casas habitación.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS.

ARTICULO LXI.- Los militares podrán obtener del Banco Nacional del Ejército y la Armada préstamos con garantía hipotecaria, en primer lugar sobre inmuebles urbanos, en la medida de los recursos disponibles para este fin. Dichos créditos se destinaran a:

- a).- Adquirir terrenos en los que deberá -- construirse la casa para habitación familiar;
- b).- Adquirir y construir casas para habitación familiar;

c).- Efectuar mejoras o reparaciones de las mismas, y

d).- Redimir los gravámenes que soporten dichos inmuebles.

ARTICULO LXIII.- El Banco formulará tablas para determinar las cantidades máximas que puedan ser prestadas a cada militar según el haber que perciba.

ARTICULO LXIV.- El préstamo no excederá del 85% del valor fijado al inmueble por el Banco.

ARTICULO LXV.- El Banco administrará un fondo especial que tendrá por objeto liquidar los saldos insolutos de préstamos hipotecarios, al fallecer el militar a quien se hubieren otorgado.

El Consejo de Administración reglamentará la forma de constituir y administrar dicho fondo.

ARTICULO LXVII.- Las casas adquiridas o construidas por los militares para su habitación familiar con fondos suministrados por el Banco o adquiridas por éstos en los términos anteriores, quedarán exentas de impuestos federales y del Departamento del Distrito Federal y de los Territorios; durante el término que el crédito permanezca insoluto.

En el año de 1960, el Banco Nacional del Ejército y la Armada hizo préstamos hipotecarios por 2 millones ciento veintimil pesos.- En el año de 1962, por la cantidad de \$ 7,567,000.00.- En 1966 el mencionado Banco otorgó préstamos por \$ 12,967,870.00.- Y en 1969., realizó préstamos por \$14,500,000.00.

PRESTAMOS A CORTO PLAZO

ARTICULO LXVIII.- El Banco Nacional del Ejército y la Armada podrá otorgar préstamos a corto plazo de acuerdo con los recursos disponibles para este fin.

ARTICULO LXIX.- El importe de los préstamos a corto plazo que se otorgue a generales, jefes y oficiales no podrá exceder al equivalente de cuatro meses de su haber.

ARTICULO LXX.- El personal de tropa podrá obtener préstamos a corto plazo, con importe hasta de un mes de haber, si tiene de seis meses a dos años de servicios, y hasta de dos meses de haber si tiene de dos años de servicios en adelante.

ARTICULO LXXI.- (Fracción II, VI y VII).

a).- El préstamo quedará garantizado con el fondo de ahorro en el caso de generales, jefes y oficiales que disfrutaban de haber y con el fondo de trabajo tratándose del personal de tropa.

b).- El plazo para el pago del préstamo no será mayor de 18 meses;

c).- La tasa del interés en ningún caso podrá ser mayor del 9 % anual, sobre saldos insolutos.

A mediados del régimen del Licenciado López Mateos el Banco Nacional del Ejército y la Armada hizo préstamos a corto plazo por \$ 79,624,307.95 millones. En el régimen pasado realizó préstamos por \$ 121,314,200.00 millones.

SERVICIO MEDICO INTEGRAL.

ARTICULO LXXVIII.- Se establece el Servicio Médico

Integral como el sistema por el cual se conserva la salud del militar y de sus derechohabientes, entendiéndose por este concepto, no sólo la ausencia de enfermedad sino el estado de bienestar físico, mental y social.

ARTICULO LXXIX.- El Servicio Médico Integral tendrá las siguientes misiones: de prevención, de educación, de asistencia y de recuperación.

Para este efecto el Servicio Médico Integral cuidará:

a).-El ejercicio adecuado de la medicina preventiva y social;

b).-La difusión de la educación higiénica -- indispensable;

c).-La asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y farmacéutica necesaria, y

d).-La rehabilitación del incapacitado al -- máximo de sus potencialidades.

ARTICULO LXXXI.- Son sujetos de esta prestación los señalados en el artículo I, fracciones I y II.

ARTICULO LXXXVI.- Se crearán centros de rehabilitación y recuperación total y se les dotará de los elementos necesarios para que puedan cumplir con su misión en debida forma.

ARTICULO LXXXVII.- El servicio materno infantil se impartirá al personal militar femenino y a la esposa, o en su caso a la concubina del militar, comprendiendo:

a).-Consulta obstétrica y prenatal;

b).-Atención del parto;

c).-Atención del infante;

d).-Canastilla para el infante; y

e).-Ayuda en la lactancia.

ARTICULO XC.- El personal militar femenino tendrá derecho a disfrutar de un mes de licencia con goze de haberes anterior a la fecha probable del parto, -- que se fijará de acuerdo con la consulta prenatal y de dos meses posteriores al mismo para la atención del niño.

El Ejército y la Fuerza Aérea cuentan actualmente con 10 hospitales distribuidos en las siguientes entidades federativas: a).- Hospital Central Militar en el Distrito Federal; b).-Guadalajara; c).-Guerrero - d).-Coahuila; e).-Chihuahua; f).-Tamaulipas; g) Oaxaca; h).-Chiapas; i).-Veracruz; j).- Yucatan.

La Armada Nacional cuenta con 6 hospitales los cuales se encuentran en: a).-El Centro Médico Naval; ubicado en el Distrito Federal; b).-Veracruz; c).-Tampico; d).-Acapulco; e).-Mazatlan; y f).- Salina Cruz.Oax.

" PROMOCIONES QUE ELEVEN EL NIVEL DE VIDA DE LOS MILITARES.

ARTICULO XCI.- Las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina promoverán el establecimiento de -- sistemas para la venta a bajo precio de artículos de primera necesidad de acuerdo con un cuadro básico, tanto de alimentos como de vestido y de otros artículos necesarios para el hogar.

En esta Capital y en Guadalajara, Veracruz, Irapuato, Chihuahua, Oaxaca y Acapulco; funcionan tiendas de artículos básicos para el personal del Instituto Armado.

ESCUELAS PARA HIJOS DE MILITARES Y OPCION A INTERNADOS PUBLICOS.

ARTICULO XGVI.- La Secretaría de Educación Pública - conjuntamente con las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, establecerán escuelas primarias, secundarias, prevocacionales y vocacionales a las que puedan acudir los hijos de los militares, para quienes se reservarán plazas hasta del 50% del cupo de dichos planteles.

Las Secretarías señaladas resolverán el problema de los hijos de los militares en relación con el calendario escolar, cuando sean trasladados de una localidad a otra por razones del servicio.

En la actualidad el territorio de nuestro país se encuentra organizado en Estados, y en cada uno de éstos se localiza una Zona Militar. La Secretaría de la Defensa Nacional en unión con la Secretaría de Educación Pública, ha logrado construir en cada Zona Militar unas escuelas para los hijos de los militares. Generalmente se les denomina a éstos planteles educativos - "Escuelas para hijos del Ejército".

CENTROS DE RECREACION

ARTICULO CI.- Para el esparcimiento e interrelación de los militares y sus familiares se establecerán centros de recreación.

Actualmente sólo funcionan en el país, el Casino Militar del Estado Mayor Presidencial, El Casino

Militar de la Escuela Militar de Transmisiones, el Casino Social del Colegio del Aire.

Por lo que se refiere a la Armada Nacional, ésta cuenta: con el Casino Naval en la Escuela Naval de Veracruz y el recientemente inaugurado "Club Social de la Secretaría de Marina".

Ahora mencionare, las prestaciones que establece la LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS, que todavía no se han realizado, posiblemente por carecer de las instalaciones correspondientes o los fondos suficientes. Ellas son:

"COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS PARA MILITARES"

ARTICULO LXXIV.- Las colonias agrícolas, ganaderas o mixtas para militares, se sujetarán a las disposiciones legales en vigor.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del contrato de Fideicomiso respectivo, regulará el financiamiento que el Gobierno Federal otorgue para la promoción y el desarrollo de dichas colonias.

" DE LA ORGANIZACION, PROMOCION Y FINANCIAMIENTO DE COOPERATIVAS PESQUERAS".

ARTICULO LXXV.- Los militares retirados y los que disfruten de licencia ilimitada, tendrán derecho a constituir sociedades cooperativas de producción pesquera, que se organicen de acuerdo con la Ley General de Sociedades Cooperativas y realicen la explotación pesquera en los términos de-

la Ley respectiva.

" DE LOS HOTELES DE TRANSITO "

ARTICULO CIII.- Se establecerán hoteles para atender el hospedaje de los militares en tránsito, con motivo del servicio.

La organización de estos hoteles, así como las cuotas correspondientes, quedarán sujetas a las disposiciones reglamentarias que dicten las Secretarías respectivas.

En el desarrollo de este trabajo, he analizado de manera general el concepto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, así como también el auxilio que presta el Instituto Armado para la consecución eficaz de la Seguridad Social de la Nación.

Solo me resta decir que la cultura ha comenzado a penetrar profundamente en los militares de alta graduación de nuestro Ejército, sin embargo, es de extrema urgencia; y así lo han tomado las Secretarías respectivas; que el factor cultural abarque totalmente a todos los miembros de las Fuerzas Armadas, y así vemos que el Ejército Mexicano, como parte integral de nuestro pueblo no se concreta solamente al cumplimiento del deber del mando y la obediencia, sino que va más allá: se comienza a cultivar en las aulas de nuestra Universidad; lo mismo hace en los salones del Instituto Politécnico Nacional. Además el Ejército cuenta con academias o escuelas como: el

Heroico Colegio Militar, el Colegio del Aire, Escuela Médico Militar, Escuela Militar de Ingenieros, Centro de Aplicación para Oficiales de las Armas, Escuela Militar de Clases, Escuela Militar de Enfermeras, Escuela de Oficiales de Sanidad Militar, Escuela Militar de Transmisiones, Escuela Militar de Clases de Transmisiones, Escuela del Material de Guerra, Centro de Capacitación de Tropas de Intendencia, Centro de Capacitación de Jefes y Oficiales Oficinistas, Curso de Formación de Oficiales Enfermeros Veterinarios, Escuela Naval Militar de Veracruz y la Escuela Superior de Guerra; estas profesiones, sumadas a las carreras técnicas, y liberales de nuestros máximos centros de cultura y la capacitación física, están haciendo que nuestro Ejército alterne, tanto con los hombres de ciencia y del saber, como en los campos del deporte, fincando con esta actitud una eficaz Seguridad Social para nuestro país.

Es necesario que nuestro Instituto Armado convierta la espada en herramienta de libertades y nunca en instrumento de tiranías.

C).- LA JUSTICIA SOCIAL Y LA COOPERACION -
DE TODOS LOS MEXICANOS PARA EL ENGRANDECIMIENTO DE NUESTRO PUEBLO.

Se ha hecho el cargo a la Revolución Mexicana de no haber asumido, desde sus inicios, las proporciones de un movimiento integral de alcances trascendentales en lo ideológico y en lo social y se ha pretendido caracterizarlo como un mero movimiento político - de inconformismo contra las situaciones de abuso y opresión creadas por la dictadura porfirista.

Debemos recordar que en 1913, en Hermosillo, don Venustiano Carranza, expresó su pensamiento acerca de los alcances del movimiento armado que él jefaturaba: "Sepa el pueblo mexicano, decía, que terminada la lucha armada a que convocó el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar, formidable y magestuosa la lucha social, la lucha de clases. Queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas y no es sólo repartir las tierras y las riquezas nacionales; no es el sufragio efectivo, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado: es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional!" (14)

Difícilmente podrá encontrarse en ninguna otra fórmula, una definición más clara, más categórica, más firme, de la Justicia Social, principio que en todo tiempo ha orientado el impulso creador de la Revolución Mexicana.

Ya hemos afirmado que en el fondo de nuestro movimiento social se encuentra siempre presente la lucha incesante de los gobiernos post-revolucionarios - por mejorar las condiciones del pueblo sobre bases igualitarias. Sin embargo hoy más que nunca PUEBLO Y GOBIERNO NO DEBEN ACELERAR EL PASO, Y PARA LOGRARLO ES NECESARIO

LA COOPERACION ARMONICA DE TODOS LOS QUE HABITAMOS ESTE PAIS.

En el presente ensayo, evoco el pensamiento - del inolvidable maestro don Vicente Lombardo Toledano, al precisar éste las funciones del Poder Público, dentro de una concepción moderna y además muy mexicana-"El Poder - Público, el Estado, tiene por misión, pues, realizar el Derecho. Los actos de los gobernantes no tendrán ningún valor sino cuando se ajusten al Derecho, al propósito in terno del Derecho que quiere ver en cada ser humano un - constructor eficaz de la vida social. De acuerdo con este criterio supremo, para juzgar si un acto del gobernante está de acuerdo con el Derecho, debe observarse el efecto que produzca ese acto en los principios mismos del Derecho: ningún acto del gobernante puede proteger intereses individuales o de una clase, si estos intereses no se convierten de algún modo en intereses generales; ningún acto de Gobierno puede proteger el tranquilo vivir - del ocioso, del que personalmente no produce; ningún acto del Poder Público puede, en suma, dejar de realizar, y me nos entorpecer, el mejor cumplimiento de la actividad humana orientada en el sentido de hacer del mundo un lugar sin privilegios y sin holganza".

Ya lo decía Zibordi," La cooperación es el -- germen de un nuevo régimen social que conduce cada vez a espacios más vastos".

México reclama,- ya lo expresamos anteriormente; mayores esfuerzos de todos, el ejemplo debe partir de las clases dirigentes y mejor preparadas de la colectividad.

14.- Venustiano Carranza.-"Proyección Histórica" Mex. 1969.

Por tanto, en las dependencias gubernamentales y en todas aquellas donde el trabajo no ha sido tan eficiente como lo requieren el interés y el progreso de la República, es indispensable que se lleven a cabo esfuerzos sinceros y continuados de superación - como ya se han iniciado en algunas -; y que, en general, en toda oficina de gobierno y en todas las instituciones descentralizadas, se enfoquen debidamente los problemas cuya atención les compete y se encauce en la mejor forma la acción encaminada a resolverlos, acatándose con fidelidad el programa y las orientaciones del ejecutivo; que se pugne por mejorar la organización administrativa y por implantar los mejores sistemas de trabajo, con el fin de obtener los más altos rendimientos, - y que se procure crear, lo mismo entre los funcionarios que entre los empleados de mediana y de modesta categoría, una mentalidad y una actitud nuevas, de superación y de franca colaboración hacia el propio Gobierno y hacia el pueblo, acordes en todo con los propósitos que se persiguen y con las modalidades que se imponen a la marcha del país en esta nueva etapa de su historia.

En esta hora que vive México, con adelantos y - progresos indiscutibles pero no suficientes todavía, con problemas seculares, y algunos de ellos agravados a través del tiempo, con incertidumbre y condiciones nada favorables que provienen del exterior y sobre las cuales poco o nada podemos influir, y atravesando, como gran parte del mundo, por una situación ineludible de reajustes, los particulares deberíamos colaborar también, en la mayor amplitud, a la resolución de nuestros problemas

y en la tarea de continuar y acrecentar el progreso nacional. Si en el pasado fué la desunión de los mexicanos, y fueron nuestras constantes pugnas o nuestra indiferencia hacia los problemas patrios, lo que en buena parte contribuyó a nuestro debilitamiento y a las desgracias nacionales, que en el presente y en el futuro se hagan sentir nuestra unión y nuestra cooperación, en el fortalecimiento y en el progreso de nuestro pueblo, aunque para ello tengan que sacrificarse intereses egoístas e intransigencias injustificadas.

Siendo en el momento presente, el problema de la carestía de la vida el que más apremia al pueblo mexicano y encontrándose el Gobierno combatiéndolo en la medida de sus posibilidades, corresponde a los sectores privados prestar su más amplia ayuda. No pocos industriales y comerciantes parecen haberse quedado acostumbrados a las ganancias abundantes y fáciles de los años de la guerra y del crecimiento del proceso inflacionario, y quisieran continuar actuando como antes, en vez de procurar adaptarse a los inevitables reajustes de todo orden que tienen que venir después de las situaciones anormales.

Los mexicanos deberíamos redoblar nuestros esfuerzos y participar más activamente en la vida nacional, estatal y municipal, para acelerar el progreso patrio en la amplia medida que se requiere.

Los gobiernos nacionales, estatales y municipales deberán continuar esforzándose cada vez más por su perar su actuación, y mantener siempre el mayor contacto con el pueblo y escuchar a los individuos, a las organizaciones y a los sectores a quienes más afecte e intere-

se cada problema, y de manera especial a la prensa que es, en muchos casos, el último recurso a que acuden los particulares o los diversos sectores de la colectividad, para que se les escuche y se les atienda su última esperanza de obtener justicia. No basta que los periódicos disfruten de libertad (relativa); sino que es preciso -- que su voz, cuando interprete el sentir general o defienda causas justas de individuos o de sectores en particular, sea escuchada y atendida por el Poder Público.

Pero no todo deberemos dejarlo al Gobierno.

Las asociaciones de abogados, en vez de sólo reunirse de cuando en cuando a discutir casi únicamente temas doctrinarios, podrían, además, constituirse en -- guardianes permanentes de nuestro régimen jurídico, pugnando en todo lo posible por el cumplimiento constante -- de nuestra Constitución y de nuestras leyes, y tratar, -- por todos los medios a su alcance, de moralizar y ennoblecere el ejercicio de nuestra profesión.

Que todos los mexicanos que en alguna forma -- den prestigio y sirvan a México, cuenten con la simpatía y el estímulo del conglomerado nacional. Nuestros hombres de ciencia; nuestros grandes y aun nuestros modestos maestros; nuestros inventores; nuestros artistas, -- compositores, deportistas, etc., que suelen dar renombre a México y conquistarle grandes simpatías en otros países; y en general, todos los individuos que contribuyen en algo a nuestro progreso o a nuestro prestigio, deberían recibir siempre el estímulo nuestro. Las grandes naciones generalmente estimulan a los suyos y les facilitan su actividad, y aun atraen a individuos de otras nacionalidades y los rodean de un ambiente propicio para que continúen actuando en favor del progreso o del prestigio científico, artístico o deportivo de aquellas. ---

Entre nosotros, en cambio, muchas veces han sido la indiferencia, la incomprensión, y hasta los ataques, o -- las actitudes, nacidos de la envidia y de otros sentimientos igualmente bajos, los "estimulos" que han sido brindados a quienes, en su esfera de acción, aportan -- algo positivo a México.

Sólo mediante la unión más estrecha y el -- esfuerzo continuo y bien encauzado de todos, y contando se con el entendimiento y la colaboración más amplia -- entre Pueblo y Gobierno, podremos realizar cabalmente -- el ideal de todo buen mexicano: elevar hasta el más alto nivel posible las condiciones económicas, sociales, -- culturales, morales y políticas de nuestro pueblo, y lo -- grar el desarrollo integral de la Nación y el fortale -- cimiento de nuestra Patria.

TRATEMOS DE CONSIDERAR LA ABOGACIA DE TAL MANERA QUE EL DÍA EN QUE NUESTRO HIJO NOS PIDA CONSEJO SOBRE SU DESTINO, CONSIDEREMOS UN HONOR PARA NOSOTROS PROPONERLE QUE SE HAGA ABOGADO.

PONGAMOS ESE DÍA LA MANO SOBRE SU HOMBRO Y DIGAMOSLE: ¡ BUSCA POR AQUÍ, HIJO MÍO, EL BIEN Y LA VIRTUD QUE ANSIO PARA TU VIDA!; ¡ Y, SOBRE TODO, HAZ POR LA DEFENSA DE TUS SEMEJANTES, EN LA CAUSA DE LA JUSTICIA, TODO AQUELLO QUE YO QUISE HACER Y QUE LA VIDA NO ME PERMITIO!. TENDRAS CON ELLO UN POCO DE GLORIA Y UN MUCHO DE ANGUSTIA. PERO ESTA EN LA LEY DE LA VIDA QUE ES ESTÁ EL PRECIO QUE SE PAGA -- POR AQUELLA.

VA ESTABA DICHO EN LOS VERSOS QUE EL CO-RO DIRIGE A WILHELM MEISTER, EN EL POEMA - INMORTAL.

¡" SE BIENVENIDO, NOVICIO DE LA JUVENTUD!
¡ SE BIENVENIDO CON DOLOR!"

Eduardo J. Couture.

CAPITULO

CUARTO

I.- CONCLUSIONES.

a).- Nota Aclaratoria.

b).- Bibliografía.

He llegado al capítulo final de este breve ensayo universitario, el cual someteré, a consideración del Honorable Cuerpo Colegiado integrado por ilustres maestros de mi querida Facultad. Mismo Tribunal Académico que si a bien lo toma, me otorgará el título tanto tiempo anhelado como es el de Licenciado en Derecho.

Porque el Derecho ha de ser, la razón y causa de mi vida, el guía luminoso en mi camino existencial, mi arma predilecta como medio para alcanzar la Justicia sobre la injusticia, pero sobre todas las cosas, el Derecho ha de ser en mí; el ejemplo insubstituible del pensamiento de un hombre que desde mi niñez me enseñó con su conducta las más grandes virtudes del Ser Humano como son: La Lealtad, La Gratitude y La Integridad.....Así es invisible lector, me refiero a mi Padre.

Dejad que guarde este ejemplo y esperanza en mi corazón, pues comprendo que con este tesoro seré un hombre de bien para mis semejantes.

A continuación, pasaré a ultimar la opinión que me llegué a formar en el desarrollo del presente trabajo, misma que la expondré a manera de:

C O N C L U S I O N E S

I.- Considero que no obstante el fortalecimiento de la Seguridad Social en México todavía existen difíciles y persistentes problemas que obstaculizan la lucha para superar la miseria, la insalubridad, la enfermedad, el desempleo, la ignorancia, la inestabilidad del trabajo, la insuficiencia del empleo, la inequitativa distribución del ingreso nacional, las deficiencias del desarrollo económico y las desigualdades en la relación del intercambio in-

ternacional.

II.- Estimo que los esfuerzos crecientes, - cada vez más positivos, para fortalecer el desarrollo - económico, elevar los niveles de vida, ampliar y mejo - rar los sistemas educativos, garantizar los derechos de los trabajadores, la conveniente utilización de los re - cursos naturales, la creciente industrialización, el - aumento de la producción y de la productividad, la ex - tensión de los mercados internos y externos y el forta - lecimiento de las instituciones democráticas, permiten expresar que ha llegado la hora de impulsar, en forma - más activa, los sistemas generales de Seguridad Social - que garanticen un bienestar cada vez más creciente en - beneficio de nuestro pueblo.

III.- La esperanza del pueblo mexicano es la de alcanzar una vida digna, libre, soberana, creada y - fortalecida por el valor del propio esfuerzo, en cada - hombre y en cada pueblo, unida al poder de la solidari - dad que debe traducirse en una más amplia cooperación, - para transformar las actuales necesidades en nuevos fru - tos de bienestar individual y colectivo.

IV.- Las circunstancias infrahumanas de - existencia deben ser superadas en el plazo más perento - rio, la prosperidad debe ser compartida, las situaciones de privilegio deben ceder el paso a una más creciente - generalización de un auténtico goce de las libertades - y de los derechos y de un pleno cumplimiento de los de - beres y de las obligaciones individuales y colectivas, - para que el pueblo en su conjunto, constituya un ejemplo de lo que puede ser realizado cuando se tiene la convic - ción de que la pobreza, dondequiera que exista, constitu - ye un peligro para la libertad de todos los hombres.

V.- Es necesario que la Seguridad Social cuente con más poderosos medios para ensanchar sus sistemas de acción y de protección y para lograr el acceso a un nivel satisfactorio de existencia de sectores más numerosos de la población, en las ciudades y en los campos, ante los riesgos de desempleo, de la enfermedad, de la invalidez de la vejez y de la muerte.

VI.- "SOLO EL CONTROL NATAL PUEDE VENCER EL HAMBRE".- Me adhiero indiscutiblemente al pensamiento del --- experto agrícola norteamericano, Norman E. Borlaug, Premio Nobel de la Paz, al declarar que únicamente el control demográfico puede ganar la batalla contra el hambre en el mundo", "Es cierto que el curso de la batalla contra el hambre ha sido mejor en los últimos tres años; pero la corriente sube y baja".

Borlaug señaló que la ciencia, la tecnología y la invención han suministrado métodos para el incremento de los alimentos en forma substancial y algunas veces es espectacular.

"El hombre también ha adquirido los medios de reducir el promedio de producción humana en forma efectiva y práctica", agregó. "Ahora usa sus poderes para aumentar la cantidad de producción alimenticia".

Añadió, sin embargo, que el promedio de crecimiento de la población aún excede al aumento de la producción alimenticia en algunas regiones.

Declaró que "no puede haber progreso permanente en la batalla contra el hambre hasta que las instituciones que luchan por el aumento de la producción alimenticia y las que luchan por el control de la población se unan en un esfuerzo común.

Para finalizar su exposición Borlaug dijo que "actualmente podríamos estar en mejor posición, pero si descuidamos nuestros esfuerzos podrían volverse las cosas

contra nosotros. Estamos lidiando con dos fuerzas opuestas, el esfuerzo científico de producción alimenticia y el poder biológico de reproducción humana".

VII.- Es urgente impartir enseñanza sobre Seguridad Social desde el nivel secundario y continuarla - en la Universidad con el objeto de preparar a las nuevas generaciones para la participación en forma adecuada en los programas nacionales de Seguridad Social. Para el efecto se deberán instituir cátedras especiales sobre este tema, refiriéndose a la influencia de lo social en el contexto de las profesiones técnicas relacionadas con -- las políticas de salud, previsión y bienestar social.

La Seguridad Social Militar implica:

VIII.- Garantizar que cada militar cuente con los medios suficientes para satisfacer sus necesidades - en un nivel adecuado a su dignidad.

IX.- Que el miembro del Ejército, debe tener totalmente el disfrute de los bienes materiales, morales, culturales y sociales que la civilización ha creado para beneficio de todos los hombres.

X.- Promover el constante ascenso de los - niveles de vida del Instituto Armado, la consolidación - del patrimonio económico, social y cultural de cada uno de sus miembros.

XI.- Iniciar, desarrollar y ampliar las -- prestaciones personales y sociales en favor del progreso individual y familiar de la comunidad castrense.

XII.- Permitir que cada miembro de las Fuerzas Armadas pueda perfeccionar su propia capacidad, el - rendimiento de sus esfuerzos, la utilidad de sus tareas, para obtener un sano bienestar en beneficio de su familia y del Instituto Armado.

XIII.- Crear las condiciones indispensables para estimular la solidaridad entre los miembros de las Fuerzas Armadas y la población civil a fin de convertirla en el instrumento más eficaz de la Seguridad Social.

XIV.- Por último, la Seguridad Social Militar debe necesariamente desarrollar a pasos agigantados, la educación, la salud y el civismo de los miembros del Ejército a fin de establecer las condiciones necesarias para que cada persona y cada pueblo pueda vivir sin temor, sin amenazas y sin recelos de una invasión o de una infame dictadura.

NOTA ACLARATORIA

Este ensayo, intencionalmente, ha querido apartarse en la medida de lo posible de las citas, de la erudición, de la exposición de teorías; en virtud de que al lector contemporáneo ya no le convence la autoridad de donde descienden las ideas, sino el contenido de la verdad que en ellas descubre.

BIBLIOGRAFIA



- 1.- Alvarado Salvador.- Mi Sueño. Ediciones del Gobierno del - Estado de Yucatan. 1965.
- 2.- Arce Cano Gustavo.- Los Seguros Sociales en México. Ediciones Botas. México, 1944.
- 3.- Bergson Henri.- Las Dos Fuentes de la Moral y de la Religión. Editorial Sudamericana. 1962.
- 4.- C.Clarke Arthur.-2001, Una Odisea Espacial. Editorial Pomaire. Santiago de Chile. 1969.
- 5.- Caso Antonio.- Sociología Genética y Sistemática. Editorial Cultura. 1932.
- 6.- Ciclo de Conferencias de Seguridad Social Militar.-1968.
- 7.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 8.- Culanges de Fustel.- La Ciudad Antigua. 1958.
- 9.- Chico Goerne Luis.- Hacia una Filosofía Social en el Siglo veinte, Editorial del Continente. 1943.
- 10.- Chico Goerne Luis.- Ensayo de Sociología Política sobre - los Problemas Esenciales de México. Editorial Universidad de Guanajuato. 1945.
- 11.- De la Cueva Mario.- Derecho Mexicano del Trabajo. México - 1966.
- 12.- De Unamuno Miguel.- Ensayos Completos. Editorial Barcelona 1953.
- 13.- Dirección General de Educación Militar: Doctrina Filosófica de la Revolución Mexicana. 1966.
- 14.- Echeverría Alvarez Luis.- Ideario Político. 1970.
- 15.- E. Borlaug Norman.- Conferencia, sustentada en relación - al ensayo sobre "El Principio de Población de Roberto Malthus, Noviembre de 1970.
- 16.- Encinas Luis.- Progreso y Problemas de México. Editorial - Stylo, 1954.

- 17.- Enciclopedia Jurídica Omeba.- Tomo XXIII.
- 18.- Franco Sodi Carlos.- Don Juan Delincuente y Otros Ensayos. Editorial Botas 1951.
- 19.- Franco Sodi Carlos.- El Tribunal de Nuremberg. Editorial Botas. 1946.
- 20.- Informes Presidenciales.
- 21.- J. Couture Eduardo.- Los Mandamientos del Abogado. Ediciones del Cafetariado. 1957. México.
- 22.- Lombardo Toledano Vicente.- Apuntes de la Catedra de Derecho Público. 1947.
- 23.- Ley Federal del Trabajo. México 1970.
- 24.- Ley de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas.
- 25.- Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- 26.- Martínez Dominguez Alfonso.- Conferencia con la Juventud.
- 27.- Mendoza Medina Ramón.- Posición y Rumbo. 1961.
- 28.- M. Rodríguez José.- Discurso en el Congreso Constituyente 18 de enero de 1917.
- 29.- Padilla Ezequiel.- El Hombre Libre de America. Editorial Nuevo Mundo. 1943.
- 30.- Pineda Salvador.- Palabras en el Tiempo. 1961. México.
- 31.- Reyes H. Alfonso.- Cauce 17. Publicaciones Zirahuen, S.A .
- 32.- Romano Muñoz José.- El Secreto del Bien y del Mal. Ediciones Botas. 1968.
- 33.- Seguridad Social.- Año XIX., Epoca III. Número 64.
- 34.- Seguridad Social.- Compilación de Normas Internacionales- Tomo III y IV.
- 35.- Trueba Urbina Alberto.- El Teatro de la República. 1954.-

INDICE

PAG.

Exposición. VI

CAPITULO - PRIMERO

" LA SEGURIDAD SOCIAL "

I.- Antecedentes Históricos.	25
a).- En Alemania.	30
b).- En México.	32
c).- En las Leyes Positivas.	38
II.- Que es la Seguridad Social.	40
a).- Proyección Nacional de la Seguridad Social.	41
b).- Tendencias: Extensión y Coordinación a la Planeación Nacional.	43

C A P I T U L O - S E G U N D O

" LA SEGURIDAD SOCIAL FACTOR DETERMINANTE EN EL PROGRESO DE MEXICO "

I.- Finalidad de la Seguridad Social en México.	45
a).- Problemas Fundamentales.	46
b).- Su Proyección Humanitaria.	49
II.- La Evolución que ha alcanzado la Seguridad - Social, con respecto a la ayuda que prestan las Fuerzas Armadas.	60
a).- En el Sexenio del Lic. Miguel Alemán V.	63
b).- En el Régimen de Don Adolfo Ruiz Cortines.	63
c).- En el Gobierno del Lic. Adolfo López Mateos.	64
d).- En el Periodo del Lic. Gustavo Díaz Ordaz.	64
III.- Iniciativa de Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	66

C A P I T U L O - T E R C E R O

" LAS FUERZAS ARMADAS COMO ELEMENTO ESENCIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL "

I.- Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas .	69
a).- Disposiciones Generales.	71
b).- Función que desempeña en el Ejército, Fuerza - Aérea y Armada Nacional	73
II.- La Justicia Social y la Cooperación de todos los - Mexicanos para el engrandecimiento de nuestro Pueblo <u>86</u> .	

CAPITULO - CUARTO

I.- CONCLUSIONES.	93
a).- Nota Aclaratoria.	98
b).- Bibliografía.	99.